

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES
DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN
Y MONITOREO (CEVEM)”**

ACTA DE FALLO

22 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-063/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00 horas** del día **22 de octubre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-063/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **22 de octubre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-063/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4160** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-063/2021**. ----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4160** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
2	Construcciones HEMI del Norte S de R.L de C.V
3	INSELEC, S.A. DE C.V.
4	SIMEC POWER S.A.S. DE C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida.-----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	INSELEC, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	SIMEC POWER S.A.S. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **Construcciones HEMI del Norte S de R.L de C.V.**, de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “sin archivo adjunto”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el numeral 2. **Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante). -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Construcciones HEMI del Norte S de R.L de C.V	Sin archivo adjunto que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.
SIMEC POWER S.A.S. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
INSELEC, S.A. DE C.V.
SIMEC POWER S.A.S. DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0285/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, respectivamente; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

Partidas	Licitantes
1 y 2	COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V. SIMEC POWER S.A.S. DE C.V.

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

Partidas	Licitante
1 y 2	INSELEC, S.A. DE C.V.

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, respectivamente, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y el 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

Partidas	Licitantes
1 y 2	COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V. SIMEC POWER S.A.S. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida 1 -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida 1**, respecto de la oferta económica del licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo para la partida de referencia, en la oferta económica de dicho licitante, tal y como se detalla en el **Anexo 4 denominado “Rectificación por error de cálculo Partida 1”**, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida 1 -----

Partida	Licitante
1	INSELEC, S.A. DE C.V.

La rectificación por error de cálculo para la **partida 1** se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida 1, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Precios Aceptables para las partidas 1 y 2 -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas 1 y 2**, respecto de la oferta económica del licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3**, para las **partidas 1 y 2 respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Gran Subtotal ofertado que corresponde a la sumatoria del Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3, para las partidas 1 y 2 respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Partidas	Licitante
1 y 2	INSELEC, S.A. DE C.V.

Adjudicación de los contratos abiertos para las partidas 1 y 2 -----

Adjudicación del contrato abierto para la partida 1.- Mantenimiento Equipos de aire acondicionado -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida 1**, para los **ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023** al licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto Mínimo y Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para el mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, **Anexo 7 “Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES Partidas 1 y 2”** y **Anexo 8 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 y 2”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Presupuesto Mínimo y Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado para la partida 1 para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 que se podrán ejercer y que se encuentran detallados en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria -----

Partida 1 Mantenimiento Equipos de aire acondicionado		
Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

2021	\$805,000.00	\$2,011,903.00
2022	\$1,500,000.00	\$3,500,000.00
2023	\$1,500,000.00	\$3,500,000.00
Total	\$3,805,000.00	\$9,011,903.00

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 1 para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: INSELEC, S.A. DE C.V.

PARTIDA 1

Aire acondicionado

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del “Instituto” (considerando las ubicaciones de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM”)	Servicio	\$ 2,679.00
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del “Instituto”	Servicio	\$ 1,587.00

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del “Instituto” (considerando las ubicaciones de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM”)	Servicio	\$ 2,679.00
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del “Instituto”	Servicio	\$ 1,587.00

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del “Instituto” (considerando las ubicaciones de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM”)	Servicio	\$ 2,679.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del “Instituto”	Servicio	\$ 1,587.00
---	----------	-------------

Asimismo y derivado del análisis de precios aceptables realizado para la partida 1, en lo que se refiere a las **refacciones** para los **aires acondicionados**, se desprende que el precio ofertado para una refacción, resultó ser un **precio no aceptable**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el **numeral 4.3.** relativo al **contenido de la oferta económica (sobre económico)** y el **Anexo 7** relativo a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:-----

En caso de que el Gran Subtotal resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración. -----

En ese contexto y para las **refacciones** de los **aires acondicionados** para la **partida 1** y en función de la cantidad y necesidades que se presenten en cada sitio del Instituto, se considerarán los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y el análisis de precios aceptables realizado con base en la investigación de mercado, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7 “Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES Partidas 1 y 2”** y **Anexo 8 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 y 2”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato abierto para la partida 2.- Mantenimiento Equipos generadores de reserva automáticos -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida 2**, para los **ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023** al licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto Mínimo y Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos generadores de reserva automáticos y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

la convocatoria) Partidas 1 y 2”, Anexo 7 “Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES Partidas 1 y 2” y Anexo 8 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 y 2”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Presupuesto Mínimo y Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado para la partida 2 para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 que se podrán ejercer y que se encuentran detallados en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria -----

Partida 2 Mantenimiento Equipos generadores de reserva automáticos		
Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
2021	\$1,330,401.00	\$3,150,038.99
2022	\$2,500,000.00	\$5,625,000.00
2023	\$2,500,000.00	\$5,625,000.00
Total	\$6,330,401.00	\$14,400,038.99

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 2 para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: INSELEC, S.A. DE C.V.-----

PARTIDA 2

Generadores de emergencia

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM”)	Servicio	\$ 4,484.00
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$ 2,359.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM”)	Servicio	\$ 4,484.00
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$ 2,359.00

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM”)	Servicio	\$ 4,484.00
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00

Asimismo y derivado del análisis de precios aceptables realizado para la partida 2, en lo que se refiere a las **refacciones** para los **generadores de emergencia**, se desprende que el precio ofertado para algunas de ellas, resultaron ser **precios no aceptables**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el **numeral 4.3.** relativo al **contenido de la oferta económica (sobre económico)** y el **Anexo 7** relativo a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:-----

En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración. -----

En ese contexto y para las **refacciones** de los **generadores de emergencia** para la **partida 2** y en función de la cantidad y necesidades que se presenten en cada sitio del Instituto, se considerarán los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y el análisis de precios aceptables realizado con base en la investigación de mercado, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7 “Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES Partidas 1 y 2”** y **Anexo 8 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 y 2”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas para las **partidas 1 y 2** por el licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, **resultaron solventes**, porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 104).

Oferta económica con error de cálculo para la partida 1

Se informa al licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, que derivado de la rectificación por error de cálculo efectuada por la convocante para la **partida 1, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada para la partida de referencia.

Oferta económica con error de cálculo para la partida 1

Partida	Licitante
1	INSELEC, S.A. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para las **partidas 1 y 2**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **04 de noviembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **05 de noviembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para las **partidas 1 y 2**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luís.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la **garantía de cumplimiento del contrato**, por el equivalente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **12 de noviembre de 2021**; debiendo renovarse por los ejercicios fiscales subsecuentes respecto del mismo porcentaje sobre el monto máximo a erogar en cada ejercicio fiscal 2022 y 2023 y deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales de cada ejercicio según corresponda; misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0285/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 847339

HASH:
D7DB3F031A5798AB1713BE7F6A463C76C6325911BF974D
63EFA81826CABB588D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 847339

HASH:
D7DB3F031A5798AB1713BE7F6A463C76C6325911BF974D
63EFA81826CABB588D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 847339

HASH:
D7DB3F031A5798AB1713BE7F6A463C76C6325911BF974D
63EFA81826CABB588D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

Construcciones HEMI del Norte S de R.L de C.V

[Volver a la Lista](#)



[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
[»](#)
Proveedor: CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE

[Historico](#)

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 14/10/2021 06:24:43 p.
 m. Por OBED HECTOR PEREZ ACEVEDO

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)
[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De	ANEXO 2.PDF (23,979 KB)	0 (0)

[Volver a la Lista](#)

[Visualizar](#)

1.2 Área Adicional de Anexos

	Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1	ANEXO 10.PDF (2,047 KB)			14/10/2021 02:30 p. m.
2	ANEXO 11.PDF (2,744 KB)			14/10/2021 02:30 p. m.
3	ANEXO 3-B.PDF (4,124 KB)			14/10/2021 02:27 p. m.
4	ANEXO 3-C.PDF (2,470 KB)			14/10/2021 02:27 p. m.
5	ANEXO 3.PDF (2,363 KB)			14/10/2021 02:27 p. m.
6	ANEXO 4.PDF (2,434 KB)			14/10/2021 02:28 p. m.
7	ANEXO 5.PDF (2,139 KB)			14/10/2021 02:28 p. m.

Anexos: 11





[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1948 - LP-INE-063-2021 - Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

✓ Valoración Final

Proyecto: **4160**- LP-INE-063-2021 - Serv. de Mant. Preventivo y Correctivo (Aires y Generadores)

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 15/10/2021 10:00:00 a. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor : CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE**

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[↻ Histórico](#)

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 14/10/2021 06:24:43 p. m. Por OBED HECTOR PEREZ ACEVEDO

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📄 Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro

[Preguntas Contestadas](#)

[Comentarios](#)



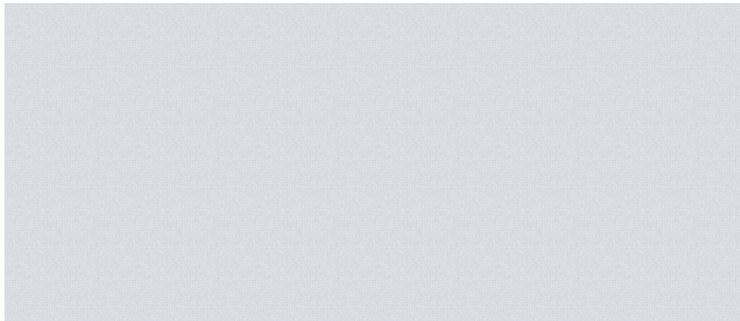
		de Evaluación (Nivel Parámetro)	
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1	Sobre Técnico * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	OFERTA TECNICA.PDF (60,802 KB)	0 (0)

Visualizar

2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF (29,626 KB)			14/10/2021 02:36 p. m.
2 LINEAMIENTOS.PDF (6,274 KB)			14/10/2021 02:42 p. m.

Anexos: 2



[Volver a la Lista](#)



[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
[⏴](#)
Proveedor: CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE

Resumen Evaluación Económica

[Historico](#)

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 14/10/2021 06:24:43 p. m. Por OBED HECTOR PEREZ ACEVEDO

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente

(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación

[← Volver a la Lista](#)

1 (de 1) 0

Comentarios

Parámetro	Descripción	Valor	de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p>por ejemplo:económico-01.pdf económico-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>OFERTA ECONOMICA.PDF (7,043 KB)</p>	0 (0)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-063/2021

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-octubre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)					4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado ANEXO 2 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IDENTIFICACIÓN OFICIAL.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO3A.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO3B.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO3C.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 4 DECLARACION DE INTEGRIDAD)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado ANEXO 6 ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS-1)	No aplica			
INSELEC, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 06, 07 y 08)	Sí cumple (folios 09 y 10)	Sí cumple (folios 84 y 85)	Sí cumple (folios 86 y 87)	Sí cumple (folios 92 y 93)	Sí cumple (folios 94 y 95)	Sí cumple (folios 96 y 97)	Sí cumple (folios 98 y 99)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de manera conjunta (folios 101 y 102)			
SIMEC POWER S.A.S. DE C.V.	Sí cumple (páginas 3 y 4 de 11)	Sí cumple (página 4 de 11)	Sí cumple (página 5 de 11) Nota 1	Sí cumple (página 6 de 11)	Sí cumple (página 7 de 11) Nota 1	Sí cumple (página 8 de 11) Nota 1	Sí cumple (página 9 de 11)	Sí cumple (páginas 10 y 11 de 11)	No aplica			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-063/2021

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-octubre-2021

Nota 1 Licitante: SIMEC POWER S.A.S DE C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante SIMEC POWER S.A.S DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Página de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	página 5 de 11	El licitante refiere en los Anexos de referencia el siguiente procedimiento de contratación: <i>Licitación Pública Nacional Electrónica número [LP-INE-063-2021] para la contratación de "[Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (aires y generadores)]"</i>	La convocatoria establece el siguiente procedimiento de contratación: <i>Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-063/2021, convocada para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)".</i>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	página 7 de 11		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	pagina 8 de 11		

Por lo antes expuesto, se determina que el haber referenciado el número del procedimiento con guiones y un objeto de contratación incompleto en las manifestaciones de los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4, respecto de lo establecido en la convocatoria, dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que es correcta la referencia al carácter de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4160 generado para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-063/2021" relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicio vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-063/2021

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-octubre-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;* ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-063/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 847346
HASH:
71CBE8E7AEA4316E8C875A29DE3C100B18366C71DFE27B
6B6759274134F16836

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 847346
HASH:
71CBE8E7AEA4316E8C875A29DE3C100B18366C71DFE27B
6B6759274134F16836

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 847346
HASH:
71CBE8E7AEA4316E8C875A29DE3C100B18366C71DFE27B
6B6759274134F16836

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 847346
HASH:
71CBE8E7AEA4316E8C875A29DE3C100B18366C71DFE27B
6B6759274134F16836

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 3

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1 y 2** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0285/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----

Ciudad de México 20 de octubre de 2021

Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0285/2021
Asunto: Licitación Pública Nacional
Electrónica No. LP-INE-063/2021
Criterio de evaluación binario

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1096/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-063/2021, para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partidas	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Uno y Dos	No Cumple
INSELEC, S.A. DE C.V.	Uno y Dos	Sí Cumple
SIMEC POWER S.A.S DE C.V.	Uno y Dos	No Cumple

Atentamente

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Autorizó	Ing. César Omar Barbosa Rodríguez	
Revisó	L.I. José Ramón Ayala González	
Elaboró	Ing. Jorge Israel Richo Martínez	

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840539
HASH:
7F88D5E4A9D570B3046257770867EEE58002E603F618E1
A5586C62C762586DC7

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840539
HASH:
7F88D5E4A9D570B3046257770867EEE58002E603F618E1
A5586C62C762586DC7

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840539
HASH:
7F88D5E4A9D570B3046257770867EEE58002E603F618E1
A5586C62C762586DC7

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840539
HASH:
7F88D5E4A9D570B3046257770867EEE58002E603F618E1
A5586C62C762586DC7

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partidas Uno y Dos

Nombre del licitante: **COMERCIALIZADORA MK COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>2. Tipo de requerimiento "El Instituto" requiere de la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante los ejercicios 2021 a 2023 para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y de los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Sí cumple		1	
<p>4. Personal requerido "El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la función para la cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Sí cumple		2	
<p>"El Proveedor" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		Sí cumple		2	
<p>4.1 Líder de proyecto Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos TIC y se le reconozca como "Líder de proyecto". El Líder del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Líder de proyecto", foja 36 de la convocatoria.</p> <p>... "Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación relativa a la "experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, así como las dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos TIC y se le reconozca como "Líder de proyecto", con la que cumpla con lo solicitado en el numeral 4.1 "Líder de Proyecto" Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

<p>4.2 Responsable técnico del proyecto Para la correcta ejecución de los servicios a los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, generadores de emergencia y/o instalaciones eléctricas.</p> <p>Deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, generadores de emergencia y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como “responsable técnico del servicio”.</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>70 - 90</p>	
<p>4.3 Personal técnico para la realización de los servicios “El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados tipo minisplit y generadores de emergencia de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia automáticos para la cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		<p>No cumple</p>	<p><i>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.3 "Personal técnico para la realización de los servicios", foja 36 de la convocatoria.</i></p> <p><i>...“El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio”...</i></p> <p><i>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación relativa a “diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de generadores de emergencia de al menos 4 técnicos distintos” con la que cumpla con lo solicitado en el numeral 4.3 “Personal técnico para la realización de los servicios” Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.</i></p>		<p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</i></p>

<p>4.4 Normas con las que cumple la empresa para la realización de los servicios "El Proveedor" deberá de incluir en su propuesta un escrito señalando que la realización de los servicios cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" • NOM-017-STPS-2008 – "Equipos de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo" • NOM-026-STPS-2008 – "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos de fluidos conducidos en tuberías" • NOM-029-STPS-2011 – "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad" 		<p>Sí cumple</p>		<p>57</p>	
<p>5. Descripción del requerimiento 5.1 Aires acondicionados tipo Minisplit 5.1.1 Equipos de aire acondicionado "El Instituto" requiere que "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM" de la siguiente manera:</p> <p>a) Ejercicio 2021 - Contempla a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el mes de diciembre - "El proveedor" deberá realizar 139 mantenimientos preventivos (Un servicio para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.1.3. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.1.4 Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>6</p>	
<p>b) Ejercicio 2022 - "El proveedor" deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.1.3. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.1.4. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p> <p>c) Ejercicio 2023 - "El proveedor" deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.1.3. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.1.4 Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>7</p>	

<p>5.1.3 Mantenimiento preventivo Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaporadora i. Control inalámbrico - Verificación de su correcta operación - Sustitución de baterías alcalinas AA para el control remoto (en caso de que aplique) - Revisión de la tarjeta de control ii. Motor/turbinas - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Verificación de las velocidades - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos - Limpieza de las turbinas - Limpieza del motor iii. Serpentín - Medición de temperatura en la inyección del aire, registro de lecturas - Verificación de pendiente de charola de condensados - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique) - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado - Lavado de filtros de aire - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>8, 9</p>	
<p>b) Condensadora i. Compresor - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas - Verificar que no existan fugas - Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas - Revisión de los soportes - Revisión del estado del capacitor y contactor - Revisión del estado del aislamiento de la tubería ii.Gabinete - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario) - Limpieza general - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos iii. Motor/ventilador - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Limpieza general iv. Tablero de control - Medición de voltaje de alimentación - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario) - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario)</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>9</p>	
<p>5.1.4 Mantenimiento correctivo Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” en los equipos de Aire Acondicionado donde se detecten daños en algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, “El Licitante” deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p> <p>Las refacciones deberán ser nuevas, originales, de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores y compatibles con los equipos.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>11</p>	

<p>El mantenimiento correctivo se deberá realizar conforme a las siguientes actividades:</p> <p>Realizar una verificación del equipo y un levantamiento inicial indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de partes dañadas - Condiciones generales de operación del equipo - Estado general del equipo, cableado, y conexiones - Revisión del aislante en la tubería interior - Verificación de la temperatura del aire que arroja el equipo - Registro de lecturas de voltaje - Verificar que no exista corrosión <p>“El proveedor” ejecutará los servicios necesarios (sólo cobrará un servicio correctivo) para corregir la falla instalando las refacciones nuevas y posteriormente deberá realizar la limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos para entregarlo en óptimas condiciones de operación.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>13</p>	
<p>5.2 Generadores de reserva automáticos 5.2.1 Generadores de reserva automáticos “El Instituto” requiere que el “El proveedor” realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM” de la siguiente manera:</p> <p>a) Ejercicio 2021 - Contempla a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el mes de diciembre - “El proveedor” deberá realizar 139 mantenimientos preventivos (Un servicio para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.2.4. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.2.5. Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>14</p>	
<p>b) Ejercicio 2022 - “El proveedor” deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.2.4. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.2.5. Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p> <p>c) Ejercicio 2023 - “El proveedor” deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.2.4. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.2.5. Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>14, 15</p>	
<p>5.2.4 Mantenimiento preventivo Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Condición general</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Inspeccionar si existe temperatura fuera de lo normal, esto es si sobrepasa los 144° C o 293° F. ii. Inspeccionar el estado de la base sobre la que está montada y su sujeción a la misma. iii. Verificar que no tenga daños por las condiciones locales en donde se instaló (inundaciones, huracanes, terremotos o suelos inestables), en cuanto a la flexibilidad y fuerza de la tubería y sus conexiones. iv. Verificar que no haya sido sumergida en agua; si la estructura ha sufrido una inundación, deberá inspeccionarse completamente para asegurarse que no habrá problemas eléctricos durante la operación del equipo. v. Verificar que tenga conexión a la tierra física del CEVEM. 		<p>Sí cumple</p>		<p>16</p>	

<p>b) Instalación de gas</p> <p>i. Verificar que el tanque de acero para gas (propano líquido), no tenga fugas, picaduras, abolladuras, que la pintura se encuentre en buen estado; en caso de existir deberán ser reparadas.</p> <p>ii. Inspeccionar líneas de combustible y conexiones (gas natural o LP) en busca de fugas; en caso de existir fugas deberán ser reparadas.</p> <p>iii. Verificar el estado de las válvulas de cierre manual en la línea de suministro de combustible (gas); en caso de existir fallas deberán ser reparadas.</p> <p>iv. Verificar la posición correcta del selector de acuerdo con el tipo de gas utilizado (natural o propano líquido) y corregir en caso de ser necesario.</p> <p>v. Verificar las condiciones de la línea de alta presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 1 - 1.5 kg/cm2, corregir en caso de ser necesario.</p> <p>vi. Verificar las condiciones de la línea de baja presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 8 - 12 oz/in2, corregir en caso de ser necesario.</p> <p>vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas esté instalada de manera horizontal con la tubería (sin curvas).</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>17</p>	
<p>c) Panel de control</p> <p>i. Verificar que el panel de control esté operando y que se encuentre configurado de acuerdo con las especificaciones de "El Instituto".</p> <p>ii. Probar y revisar que no se tengan notificaciones de fallas en los sistemas de protección del motor, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensor de bajo nivel de aceite - Sensor de alta temperatura - Falla de arranque - Exceso de velocidad - Sensor de rpm - Batería baja <p>iii. En caso de existir alguna deberá ser atendida de acuerdo con el procedimiento establecido para el servicio indicado en el numeral "5. Mantenimiento correctivo".</p> <p>iv. Limpiar las tarjetas, verificar cableado, conexiones y componentes electrónicos con productos antiestáticos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>v. Verificar el estado del fusible de 7.5 A, ubicado en el panel de control, en caso de que se encuentre abierto, reemplazar con un fusible idéntico.</p> <p>vi. Tomar lectura del número de horas de operación de la planta de luz al momento de realizar el servicio de mantenimiento.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>18</p>	
<p>d) Cambio de aceite y filtro de aceite del motor</p> <p>i. Realizar el cambio de aceite y filtro de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Inspeccionar las juntas, sellos o mangueras dañadas o si existen fugas de aceite.</p> <p>iii. Realizar el drenado del aceite usado y disponerlo en un recipiente para posteriormente llevarlo a un centro de recolección apropiado.</p> <p>iv. Rellenar con el aceite recomendado.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>18</p>	
<p>e) Recomendaciones de aceite de motor</p> <p>i. El aceite utilizado debe cumplir el estándar mínimo de la American Petroleum Institute (API) Service Class SJ, SL o superior. No deben usarse aditivos especiales. Seleccionar el grado de viscosidad del aceite de acuerdo con la temperatura esperada de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SAE 30 - por encima de 32° F - 10W-30 - entre 40° F y -10° F - Sintético 5W-30 - 10° F y menos 		<p>Sí cumple</p>		<p>19</p>	

<p>f) Cambio del filtro de aire del motor i. Reemplazar el filtro de aire del motor de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar el polvo y los residuos dentro de la caja de aire y alrededor de los bordes.</p> <p>g) Bujías i. Inspeccionar las bujías de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar el área alrededor de la base de las bujías para sacar el polvo y la suciedad del motor. iii. Reemplazar las bujías. iv. Revisar el espacio de las bujías usando un calibrador y ajustar el espacio a 1.02 mm (0.040") doblando con cuidado el electrodo de tierra.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>19</p>	
<p>h) Baterías selladas i. Inspeccionar la batería de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar la batería retirando la corrosión. Deberá usarse grasa dieléctrica sobre los bornes de la batería para ayudar a evitar la corrosión. iii. Ajustar las terminales y verificar la correcta conexión de la batería. iv. Limpiar los cables de la batería, o reemplazarlos si se encuentran corroídos o defectuosos. v. Verificar si cuenta con un calentador de batería tipo almohadilla para ayudar al arranque en climas fríos, en áreas donde las temperaturas regularmente caen debajo de -12° C. vi. En caso de que se requiera cambio de la batería, deberá de ser sustituida por una nueva con las características proporcionada por "El Instituto". vii. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un voltímetro. viii. Realizar pruebas de retención de carga. ix. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p> <p>i) Baterías no selladas x. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un hidrómetro para baterías de automóviles. xi. Realizar pruebas de retención de carga. xii. Revisar el nivel de fluido de la batería, si es necesario, rellenar sólo con agua para batería. No usar agua corriente para rellenar las baterías. Recargar la batería al 100 por ciento de su estado de carga. xiii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañada.</p> <p>j) Cargador de baterías i. Verificar las condiciones del cargador de la batería. ii. Tomar lectura de voltajes de operación y revisar sus indicadores. iii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>19</p>	

<p>k) Sistema de enfriamiento</p> <p>i. Inspeccionar y limpiar persianas de la caja. ii. Verificar el estado del sitio donde se encuentra instalado la planta de luz y en su caso solicitar el retiro de obstrucciones como césped alto, malezas, arbustos, hojas y nieve cercanas que impidan el correcto enfriamiento de la planta de luz. iii. Verificar que las tapas frontal y superior estén en su lugar.</p> <p>l) Protección contra corrosión</p> <p>i. Lavar y encerar la caja usando productos para automóviles. ii. Pulverizar todas las partes de unión del motor y soportes con un aceite ligero inhibidor de corrosión. (Como el WD-40) iii. Dejar el área circundante de la planta de luz limpia y libre de desperdicios. iv. Lavar y encerar el depósito de gas (se encuentra detrás de la batería).</p> <p>m) Interruptor de transferencia</p> <p>i. Verificar el estado de la instalación del interruptor de transferencia. ii. Verificar que no existan goteras o derrame de sustancias corrosivas sobre el transfer. iii. Realizar la limpieza externa y aspirado interior del gabinete del interruptor. iv. Verificar estado de los componentes e indicadores del interruptor de transferencia. v. Verificar estado y conexiones del cableado de potencia y de control, así como su canalización. vi. Verificar integridad de fusibles. vii. Verificar conexiones de tierra. viii. Verificar el estado del relevador. ix. En caso de encontrar defectos en las conexiones, sujeciones, integridad del transfer o en cualquiera de los puntos antes mencionados se requiere que “El proveedor” realice el reemplazo de la pieza o adecuación de la conexión del interruptor de transferencia.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>20 - 21</p>	
<p>n) Ajuste del regulador de voltaje</p> <p>i. Realizar el ajuste del voltaje sin carga, con la frecuencia en 60Hz, para esto girar el potenciómetro hasta que el voltaje de línea a línea sea el adecuado, (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA). ii. En México 240 Volts con una tolerancia +/- 10% (en caso de ser necesario).</p> <p>o) Configurar el sincronizador de ejercitación</p> <p>i. Deberá fijarse el sincronizador de ejercitación, en el día de la semana y la hora especificada por “El Instituto”, para que la planta de luz arranque y se ejercite cada siete días. ii. Previamente deberá fijarse la fecha y hora actualizada al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>p) Sistema remoto de monitoreo</p> <p>i. Verificar el estado, funcionamiento y conexiones de todos los componentes del sistema de monitoreo remoto, tales como el panel LCD, transmisor, arnés de conexión, cargador de pared y cambiar las baterías tamaño AAA. ii. Limpiar externamente cada uno de los componentes y reemplazar las piezas que se encuentren dañadas.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>22</p>	

<p>q) Pruebas Una vez concluido el servicio de mantenimiento se realizarán las siguientes pruebas: I. Planta de luz sin carga i. Tomar lecturas del voltaje nominal de la fuente de energía pública a través de las terminales del interruptor de transferencia de línea a línea y de línea a neutro, (240 Volts AC y 120 Volts AC). ii. Con el motor encendido tomar nuevamente las lecturas en las terminales de las pastillas termo magnéticas de la planta de emergencia de línea a línea y de línea a neutro (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA). iii. En México 240 Volts con una tolerancia + - 10%, frecuencia de 60Hz, 120 Volts AC. II. Planta de luz con carga en modo automático</p> <p>“El proveedor” en coordinación con personal de “El Instituto”, simulará un corte de energía para verificar la operación automática de la planta de luz y del interruptor de transferencia de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>i. Verificar el tiempo de detección de falla y arranque del motor. ii. Verificar el tiempo de transferencia a emergencia (30 seg). iii. Tomar lecturas de voltaje nominal y frecuencia a través de las terminales de línea a línea y de línea a neutro. Mayor de 240 Volts, frecuencia 60Hz. iv. Una vez restablecida la energía de la acometida, verificar el tiempo de transferencia. v. Verificar el tiempo de paro del motor.</p> <p>Durante las pruebas dejar la planta de luz funcionando a plena carga en un lapso de 15 minutos y verificar si hay ruidos inusuales, vibraciones u otras indicaciones de operación anormal, revisar si hay fugas de aceite, evidencia de sobrecalentamiento, etc., y verificar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo remoto.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>22 - 23</p>	
<p>r) Protección contra corrosión Aplicar pintura en la caja de la planta de emergencia y tanque de gas, donde así se requiera de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>s) Sistema de control de emisiones de la planta de luz (Sólo plantas CUMMINS) Verificar y en su caso, corregir el estado de los elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de medición de combustible. - Ensamble del carburador/mezclador. - Regulador de combustible. - Sistema de inducción de aire. - Tubería/distribuidor de entrada. - Sistema de ignición. - Módulo de ignición. - Nivel líquido refrigerante. - Nivel de aceite. - Sensores (velocidad) - Filtro de aceite. - Filtro de combustible. - Filtro líquido refrigerante. - Cargador de batería. - Tensión de la banda de transmisión. - Mangueras del radiador. 		<p>Sí cumple</p>		<p>24</p>	

<p>5.2.5 Mantenimiento correctivo Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.</p> <p>“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento a los generadores de reserva automáticos de conformidad con las siguientes consideraciones: Realizar una verificación del equipo y levantamiento inicial, indicando: i. Reporte de partes dañadas visibles. ii. Levantamiento de inventario. iii. Condiciones generales de operación del equipo: iv. Estado general del cableado y conexiones, verificar la instalación. v. Registrar lecturas de voltaje, verificar el voltaje que entrega la planta en vacío y a plena carga. vi. Verificar que las entradas de aire no estén obstruidas, para garantizar el buen enfriamiento de la planta. vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas se encuentre en posición horizontal, corregir en caso de ser necesario.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>24 - 25</p>	
<p>viii. Corrosión, para aumentar el tiempo de vida de la planta se recomienda limpiarla completamente para retirar aceite, tierra y polvo que se le acumule al interior y en el exterior. ix. Se deberá utilizar pulsera antiestática para manipular los circuitos electrónicos de infraestructura eléctrica y las tarjetas de los equipos. x. Se deberá realizar limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos: xi. Se debe utilizar aire a presión para la limpieza de los circuitos electrónicos. xii. Se debe utilizar aire a presión y espuma limpiadora para el chasis y carátula plástica de la tarjeta de control. xiii. Montar y reconectar el equipo exactamente igual que antes de realizar el servicio.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>25</p>	
<p>5.2.6 Refacciones a) Mantenimiento preventivo “El proveedor” deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para “El Instituto”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fusibles 7,5 A (Indicado por el fabricante). - Baterías AAA (Duracell o Energizer). - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC). - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386), - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm). - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante). - Aceite inhibidor de corrosión de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40). - Pintura para retoques. - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente). 		<p>Sí cumple</p>		<p>26</p>	

<p>b) Mantenimiento correctivo Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “El proveedor”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.</p> <p>Es necesario que “El Proveedor” presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p> <p>Las refacciones deberán ser nuevas, originales, de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores y compatibles con los equipos.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>26 - 27</p>	
<p>6. Garantía 6.1 Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos de aire acondicionado, así como de los generadores de reserva automáticos.</p> <p>Así mismo, “El proveedor” deberá otorgar la garantía por 30 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en las tablas 1 y 2. “Listado de refacciones de aires acondicionados y generadores de reserva automáticos respectivamente”.</p> <p>Las garantías deberán de ser entregadas al responsable por parte de “El Instituto” al término del servicio realizado, sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>29</p>	
<p>6.2 Garantía de los servicios “El proveedor” deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los servicios (preventivo y/o correctivo), durante la vigencia del contrato.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>30</p>	
<p>7. Generación de incidentes “El Proveedor” deberá proporcionar a “El Instituto” un procedimiento para la creación de los reportes (incidentes), así como los siguientes medios de contacto para el levantamiento de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefonía: fija y móvil • Correo electrónico <p>Por medio de los cuales se crearán los incidentes, la creación de estos debe contemplar el horario de atención de “El Instituto” el cual es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Para llevar un control de los reportes creados, es necesario registrarlos con la fecha en que se generan y deberá tener el siguiente formato: año, mes, día, guion medio y el número consecutivo de los incidentes creados por día; ejemplo:</p> <p style="text-align: center;">“20210329-01”</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>30</p>	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de Infraestructura
Tecnológica

Aprobó

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840544
HASH:
79EE9A1D9A94595C92A615484E0AB0730DF37D46D93815
9D28E5B65E91BD9561

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840544
HASH:
79EE9A1D9A94595C92A615484E0AB0730DF37D46D93815
9D28E5B65E91BD9561

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840544
HASH:
79EE9A1D9A94595C92A615484E0AB0730DF37D46D93815
9D28E5B65E91BD9561

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840544
HASH:
79EE9A1D9A94595C92A615484E0AB0730DF37D46D93815
9D28E5B65E91BD9561

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partidas Uno y Dos

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>2. Tipo de requerimiento "El Instituto" requiere de la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante los ejercicios 2021 a 2023 para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y de los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Sí cumple		2	
<p>4. Personal requerido "El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la función para la cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Sí cumple		3	
<p>"El Proveedor" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		Sí cumple		152 - 154	
<p>4.1 Líder de proyecto Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos TIC y se le reconozca como "Líder de proyecto". El Líder del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Sí cumple		162 - 187	

<p>4.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios a los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, generadores de emergencia y/o instalaciones eléctricas.</p> <p>Deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, generadores de emergencia y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como “responsable técnico del servicio”.</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>188 - 201</p>	
<p>4.3 Personal técnico para la realización de los servicios</p> <p>“El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>“El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados tipo minisplit y generadores de emergencia de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia automáticos para la cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>65 - 101 275 - 300</p>	
<p>4.4 Normas con las que cumple la empresa para la realización de los servicios</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir en su propuesta un escrito señalando que la realización de los servicios cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>“El Proveedor” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” • NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo” • NOM-017-STPS-2008 – “Equipos de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo” • NOM-026-STPS-2008 – “Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos de fluidos conducidos en tuberías” • NOM-029-STPS-2011 – “Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad” 		<p>Sí cumple</p>		<p>258</p>	

<p>5. Descripción del requerimiento 5.1 Aires acondicionados tipo Minisplit 5.1.1 Equipos de aire acondicionado “El Instituto” requiere que “El proveedor” realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM” de la siguiente manera:</p> <p>a) Ejercicio 2021 - Contempla a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el mes de diciembre - “El proveedor” deberá realizar 139 mantenimientos preventivos (Un servicio para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.1.3. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.1.4 Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>5, 6</p>	
<p>b) Ejercicio 2022 - “El proveedor” deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.1.3. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.1.4. Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p> <p>c) Ejercicio 2023 - “El proveedor” deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.1.3. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.1.4 Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>6</p>	
<p>5.1.3 Mantenimiento preventivo Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaporadora i. Control inalámbrico - Verificación de su correcta operación - Sustitución de baterías alcalinas AA para el control remoto (en caso de que aplique) - Revisión de la tarjeta de control ii. Motor/turbinas - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Verificación de las velocidades - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos - Limpieza de las turbinas - Limpieza del motor iii. Serpentin - Medición de temperatura en la inyección del aire, registro de lecturas - Verificación de pendiente de charola de condensados - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique) - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado - Lavado de filtros de aire - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>7</p>	

<p>b) Condensadora</p> <p>i. Compresor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas - Verificar que no existan fugas - Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas - Revisión de los soportes - Revisión del estado del capacitor y contactor - Revisión del estado del aislamiento de la tubería ii.Gabinete - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario) - Limpieza general - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos iii. Motor/ventilador - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Limpieza general iv. Tablero de control - Medición de voltaje de alimentación - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario) - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario) 		<p>Sí cumple</p>		<p>8</p>	
<p>5.1.4 Mantenimiento correctivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” en los equipos de Aire Acondicionado donde se detecten daños en algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, “El Licitante” deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p> <p>Las refacciones deberán ser nuevas, originales, de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores y compatibles con los equipos.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>9</p>	
<p>El mantenimiento correctivo se deberá realizar conforme a las siguientes actividades:</p> <p>Realizar una verificación del equipo y un levantamiento inicial indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de partes dañadas - Condiciones generales de operación del equipo - Estado general del equipo, cableado, y conexiones - Revisión del aislante en la tubería interior - Verificación de la temperatura del aire que arroja el equipo - Registro de lecturas de voltaje - Verificar que no exista corrosión <p>“El proveedor” ejecutará los servicios necesarios (sólo cobrará un servicio correctivo) para corregir la falla instalando las refacciones nuevas y posteriormente deberá realizar la limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos para entregarlo en óptimas condiciones de operación.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>12</p>	
<p>5.2 Generadores de reserva automáticos</p> <p>5.2.1 Generadores de reserva automáticos</p> <p>“El Instituto” requiere que el “El proveedor” realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos de acuerdo con el “Apéndice I Ubicación de los CEVEM” de la siguiente manera:</p> <p>a) Ejercicio 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contempla a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el mes de diciembre - “El proveedor” deberá realizar 139 mantenimientos preventivos (Un servicio para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.2.4. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.2.5. Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”. 		<p>Sí cumple</p>		<p>13</p>	

<p>b) Ejercicio 2022 - “El proveedor” deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.2.4. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.2.5. Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p> <p>c) Ejercicio 2023 - “El proveedor” deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral “5.2.4. Mantenimiento preventivo” del presente anexo técnico. - “El proveedor” deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral “5.2.5 Mantenimiento correctivo”, que sean reportados por el personal designado por “El Instituto”.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>13</p>	
<p>5.2.4 Mantenimiento preventivo Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Condición general i. Inspeccionar si existe temperatura fuera de lo normal, esto es si sobrepasa los 144° C o 293° F. ii. Inspeccionar el estado de la base sobre la que está montada y su sujeción a la misma. iii. Verificar que no tenga daños por las condiciones locales en donde se instaló (inundaciones, huracanes, terremotos o suelos inestables), en cuanto a la flexibilidad y fuerza de la tubería y sus conexiones. iv. Verificar que no haya sido sumergida en agua; si la estructura ha sufrido una inundación, deberá inspeccionarse completamente para asegurarse que no habrá problemas eléctricos durante la operación del equipo. v. Verificar que tenga conexión a la tierra física del CEVEM.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>14</p>	
<p>b) Instalación de gas i. Verificar que el tanque de acero para gas (propano líquido), no tenga fugas, picaduras, abolladuras, que la pintura se encuentre en buen estado; en caso de existir deberán ser reparadas. ii. Inspeccionar líneas de combustible y conexiones (gas natural o LP) en busca de fugas; en caso de existir fugas deberán ser reparadas. iii. Verificar el estado de las válvulas de cierre manual en la línea de suministro de combustible (gas); en caso de existir fallas deberán ser reparadas. iv. Verificar la posición correcta del selector de acuerdo con el tipo de gas utilizado (natural o propano líquido) y corregir en caso de ser necesario. v. Verificar las condiciones de la línea de alta presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 1 - 1.5 kg/cm2, corregir en caso de ser necesario. vi. Verificar las condiciones de la línea de baja presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 8 - 12 oz/in2, corregir en caso de ser necesario. vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas esté instalada de manera horizontal con la tubería (sin curvas).</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>15</p>	

<p>c) Panel de control</p> <p>i. Verificar que el panel de control esté operando y que se encuentre configurado de acuerdo con las especificaciones de “El Instituto”.</p> <p>ii. Probar y revisar que no se tengan notificaciones de fallas en los sistemas de protección del motor, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensor de bajo nivel de aceite - Sensor de alta temperatura - Falla de arranque - Exceso de velocidad - Sensor de rpm - Batería baja <p>iii. En caso de existir alguna deberá ser atendida de acuerdo con el procedimiento establecido para el servicio indicado en el numeral “5. Mantenimiento correctivo”.</p> <p>iv. Limpiar las tarjetas, verificar cableado, conexiones y componentes electrónicos con productos antiestáticos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>v. Verificar el estado del fusible de 7.5 A, ubicado en el panel de control, en caso de que se encuentre abierto, reemplazar con un fusible idéntico.</p> <p>vi. Tomar lectura del número de horas de operación de la planta de luz al momento de realizar el servicio de mantenimiento.</p>		Sí cumple		15	
<p>d) Cambio de aceite y filtro de aceite del motor</p> <p>i. Realizar el cambio de aceite y filtro de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Inspeccionar las juntas, sellos o mangueras dañadas o si existen fugas de aceite.</p> <p>iii. Realizar el drenado del aceite usado y disponerlo en un recipiente para posteriormente llevarlo a un centro de recolección apropiado.</p> <p>iv. Rellenar con el aceite recomendado.</p>		Sí cumple		16	
<p>e) Recomendaciones de aceite de motor</p> <p>i. El aceite utilizado debe cumplir el estándar mínimo de la American Petroleum Institute (API) Service Class SJ, SL o superior. No deben usarse aditivos especiales. Seleccionar el grado de viscosidad del aceite de acuerdo con la temperatura esperada de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SAE 30 - por encima de 32° F - 10W-30 - entre 40° F y -10° F - Sintético 5W-30 - 10° F y menos 		Sí cumple		16	
<p>f) Cambio del filtro de aire del motor</p> <p>i. Reemplazar el filtro de aire del motor de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Limpiar el polvo y los residuos dentro de la caja de aire y alrededor de los bordes.</p> <p>g) Bujías</p> <p>i. Inspeccionar las bujías de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Limpiar el área alrededor de la base de las bujías para sacar el polvo y la suciedad del motor.</p> <p>iii. Reemplazar las bujías.</p> <p>iv. Revisar el espacio de las bujías usando un calibrador y ajustar el espacio a 1.02 mm (0.040”) doblando con cuidado el electrodo de tierra.</p>		Sí cumple		16	

<p>h) Baterías selladas</p> <p>i. Inspeccionar la batería de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Limpiar la batería retirando la corrosión. Deberá usarse grasa dieléctrica sobre los bornes de la batería para ayudar a evitar la corrosión.</p> <p>iii. Ajustar las terminales y verificar la correcta conexión de la batería.</p> <p>iv. Limpiar los cables de la batería, o reemplazarlos si se encuentran corroidos o defectuosos.</p> <p>v. Verificar si cuenta con un calentador de batería tipo almohadilla para ayudar al arranque en climas fríos, en áreas donde las temperaturas regularmente caen debajo de -12° C.</p> <p>vi. En caso de que se requiera cambio de la batería, deberá de ser sustituida por una nueva con las características proporcionada por "El Instituto".</p> <p>vii. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un voltímetro.</p> <p>viii. Realizar pruebas de retención de carga.</p> <p>ix. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p> <p>i) Baterías no selladas</p> <p>x. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un hidrómetro para baterías de automóviles.</p> <p>xi. Realizar pruebas de retención de carga.</p> <p>xii. Revisar el nivel de fluido de la batería, si es necesario, rellenar sólo con agua para batería. No usar agua corriente para rellenar las baterías. Recargar la batería al 100 por ciento de su estado de carga.</p> <p>xiii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañada.</p> <p>j) Cargador de baterías</p> <p>i. Verificar las condiciones del cargador de la batería.</p> <p>ii. Tomar lectura de voltajes de operación y revisar sus indicadores.</p> <p>iii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p>		<p style="text-align: center;">Sí cumple</p>		<p style="text-align: center;">17</p>	
<p>k) Sistema de enfriamiento</p> <p>i. Inspeccionar y limpiar persianas de la caja.</p> <p>ii. Verificar el estado del sitio donde se encuentra instalado la planta de luz y en su caso solicitar el retiro de obstrucciones como césped alto, malezas, arbustos, hojas y nieve cercanas que impidan el correcto enfriamiento de la planta de luz.</p> <p>iii. Verificar que las tapas frontal y superior estén en su lugar.</p> <p>l) Protección contra corrosión</p> <p>i. Lavar y encerar la caja usando productos para automóviles.</p> <p>ii. Pulverizar todas las partes de unión del motor y soportes con un aceite ligero inhibidor de corrosión. (Como el WD-40)</p> <p>iii. Dejar el área circundante de la planta de luz limpia y libre de desperdicios.</p> <p>iv. Lavar y encerar el depósito de gas (se encuentra detrás de la batería).</p> <p>m) Interruptor de transferencia</p> <p>i. Verificar el estado de la instalación del interruptor de transferencia.</p> <p>ii. Verificar que no existan goteras o derrame de sustancias corrosivas sobre el transfer.</p> <p>iii. Realizar la limpieza externa y aspirado interior del gabinete del interruptor.</p> <p>iv. Verificar estado de los componentes e indicadores del interruptor de transferencia.</p> <p>v. Verificar estado y conexiones del cableado de potencia y de control, así como su canalización.</p> <p>vi. Verificar integridad de fusibles.</p> <p>vii. Verificar conexiones de tierra.</p> <p>viii. Verificar el estado del relevador.</p> <p>ix. En caso de encontrar defectos en las conexiones, sujeciones, integridad del transfer o en cualquiera de los puntos antes mencionados se requiere que "El proveedor" realice el reemplazo de la pieza o adecuación de la conexión del interruptor de transferencia.</p>		<p style="text-align: center;">Sí cumple</p>		<p style="text-align: center;">18</p>	

<p>n) Ajuste del regulador de voltaje i. Realizar el ajuste del voltaje sin carga, con la frecuencia en 60Hz, para esto girar el potenciómetro hasta que el voltaje de línea a línea sea el adecuado, (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)). ii. En México 240 Volts con una tolerancia +/- 10% (en caso de ser necesario).</p> <p>o) Configurar el sincronizador de ejercitación i. Deberá fijarse el sincronizador de ejercitación, en el día de la semana y la hora especificada por "El Instituto", para que la planta de luz arranque y se ejercite cada siete días. ii. Previamente deberá fijarse la fecha y hora actualizada al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>p) Sistema remoto de monitoreo i. Verificar el estado, funcionamiento y conexiones de todos los componentes del sistema de monitoreo remoto, tales como el panel LCD, transmisor, arnés de conexión, cargador de pared y cambiar las baterías tamaño AAA. ii. Limpiar externamente cada uno de los componentes y reemplazar las piezas que se encuentren dañadas.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>19</p>	
<p>q) Pruebas Una vez concluido el servicio de mantenimiento se realizarán las siguientes pruebas: I. Planta de luz sin carga i. Tomar lecturas del voltaje nominal de la fuente de energía pública a través de las terminales del interruptor de transferencia de línea a línea y de línea a neutro, (240 Volts AC y 120 Volts AC). ii. Con el motor encendido tomar nuevamente las lecturas en las terminales de las pastillas termo magnéticas de la planta de emergencia de línea a línea y de línea a neutro (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA)). iii. En México 240 Volts con una tolerancia + - 10%, frecuencia de 60Hz, 120 Volts AC. II. Planta de luz con carga en modo automático</p> <p>"El proveedor" en coordinación con personal de "El Instituto", simulará un corte de energía para verificar la operación automática de la planta de luz y del interruptor de transferencia de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>i. Verificar el tiempo de detección de falla y arranque del motor. ii. Verificar el tiempo de transferencia a emergencia (30 seg). iii. Tomar lecturas de voltaje nominal y frecuencia a través de las terminales de línea a línea y de línea a neutro. Mayor de 240 Volts, frecuencia 60Hz. iv. Una vez restablecida la energía de la acometida, verificar el tiempo de transferencia. v. Verificar el tiempo de paro del motor.</p> <p>Durante las pruebas dejar la planta de luz funcionando a plena carga en un lapso de 15 minutos y verificar si hay ruidos inusuales, vibraciones u otras indicaciones de operación anormal, revisar si hay fugas de aceite, evidencia de sobrecalentamiento, etc., y verificar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo remoto.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>19</p>	

<p>r) Protección contra corrosión Aplicar pintura en la caja de la planta de emergencia y tanque de gas, donde así se requiera de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>s) Sistema de control de emisiones de la planta de luz (Sólo plantas CUMMINS) Verificar y en su caso, corregir el estado de los elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de medición de combustible. - Ensamble del carburador/mezclador. - Regulador de combustible. - Sistema de inducción de aire. - Tubería/distribuidor de entrada. - Sistema de ignición. - Módulo de ignición. - Nivel líquido refrigerante. - Nivel de aceite. - Sensores (velocidad) - Filtro de aceite. - Filtro de combustible. - Filtro líquido refrigerante. - Cargador de batería. - Tensión de la banda de transmisión. - Mangueras del radiador. 		<p>Sí cumple</p>		<p>20</p>	
<p>5.2.5 Mantenimiento correctivo Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.</p> <p>“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento a los generadores de reserva automáticos de conformidad con las siguientes consideraciones: Realizar una verificación del equipo y levantamiento inicial, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Reporte de partes dañadas visibles. ii. Levantamiento de inventario. iii. Condiciones generales de operación del equipo: iv. Estado general del cableado y conexiones, verificar la instalación. v. Registrar lecturas de voltaje, verificar el voltaje que entrega la planta en vacío y a plena carga. vi. Verificar que las entradas de aire no estén obstruidas, para garantizar el buen enfriamiento de la planta. vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas se encuentre en posición horizontal, corregir en caso de ser necesario. 		<p>Sí cumple</p>		<p>21</p>	
<ol style="list-style-type: none"> viii. Corrosión, para aumentar el tiempo de vida de la planta se recomienda limpiarla completamente para retirar aceite, tierra y polvo que se le acumule al interior y en el exterior. ix. Se deberá utilizar pulsera antiestática para manipular los circuitos electrónicos de infraestructura eléctrica y las tarjetas de los equipos. x. Se deberá realizar limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos: xi. Se debe utilizar aire a presión para la limpieza de los circuitos electrónicos. xii. Se debe utilizar aire a presión y espuma limpiadora para el chasis y carátula plástica de la tarjeta de control. xiii. Montar y reconectar el equipo exactamente igual que antes de realizar el servicio. 		<p>Sí cumple</p>		<p>21</p>	

<p>5.2. Refacciones a) Mantenimiento preventivo “El proveedor” deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para “El Instituto”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante). - Baterías AAA (Duracell o Energizer). - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC). - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386). - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm). - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante). - Aceite inhibidor de corrosión de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40). - Pintura para retoques. - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente). 		Sí cumple		22	
<p>b) Mantenimiento correctivo Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “El proveedor”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.</p> <p>Es necesario que “El Proveedor” presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p> <p>Las refacciones deberán ser nuevas, originales, de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores y compatibles con los equipos.</p>		Sí cumple		22	
<p>6. Garantía 6.1 Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos de aire acondicionado, así como de los generadores de reserva automáticos.</p> <p>Así mismo, “El proveedor” deberá otorgar la garantía por 30 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en las tablas 1 y 2. “Listado de refacciones de aires acondicionados y generadores de reserva automáticos respectivamente”.</p> <p>Las garantías deberán de ser entregadas al responsable por parte de “El Instituto” al término del servicio realizado, sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p>		Sí cumple		24	
<p>6.2 Garantía de los servicios “El proveedor” deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los servicios (preventivo y/o correctivo), durante la vigencia del contrato.</p>		Sí cumple		25	

<p>7. Generación de incidentes "El Proveedor" deberá proporcionar a "El Instituto" un procedimiento para la creación de los reportes (incidentes), así como los siguientes medios de contacto para el levantamiento de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefonía: fija y móvil • Correo electrónico <p>Por medio de los cuales se crearán los incidentes, la creación de estos debe contemplar el horario de atención de "El Instituto" el cual es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Para llevar un control de los reportes creados, es necesario registrarlos con la fecha en que se generan y deberá tener el siguiente formato: año, mes, día, guion medio y el número consecutivo de los incidentes creados por día; ejemplo:</p> <p style="text-align: center;">"20210329-01"</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>25</p>	
---	--	-------------------------	--	------------------	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de Infraestructura
Tecnológica

Aprobó

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840549
HASH:
38E808E58429BD7471D503E2F13BD813543D8C36D998D2
C8577A014BC2705793

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840549
HASH:
38E808E58429BD7471D503E2F13BD813543D8C36D998D2
C8577A014BC2705793

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840549
HASH:
38E808E58429BD7471D503E2F13BD813543D8C36D998D2
C8577A014BC2705793

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840549
HASH:
38E808E58429BD7471D503E2F13BD813543D8C36D998D2
C8577A014BC2705793

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partidas Uno y Dos

Nombre del licitante: SIMEC POWER, S.A.S. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>2. Tipo de requerimiento "El Instituto" requiere de la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante los ejercicios 2021 a 2023 para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y de los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Sí cumple		1	
<p>4. Personal requerido "El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la función para la cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Sí cumple		1	
<p>"El Proveedor" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		Sí cumple		2	
<p>4.1 Líder de proyecto Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, se deberán de incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido proyectos TIC y se le reconozca como "Líder de proyecto". El Líder del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Líder de Proyecto", foja 36 de la convocatoria.</p> <p>..."Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa"...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación relativa al "currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares" con la que cumpla con lo solicitado en el numeral 4.1 "Líder de Proyecto" Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

<p>4.2 Responsable técnico del proyecto Para la correcta ejecución de los servicios a los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, generadores de emergencia y/o instalaciones eléctricas.</p> <p>Deben incluir dos cartas de recomendación emitidas por organizaciones en las que haya dirigido servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, generadores de emergencia y/o instalaciones eléctricas especializadas y que se le reconozca como "responsable técnico del servicio".</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		<p style="text-align: center;">No cumple</p>	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.2 "Responsable técnico del proyecto", foja 36 de la convocatoria.</p> <p>...<i>"Para la correcta ejecución de los servicios a los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa"...</i></p> <p><i>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación relativa al "currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa" con la que cumpla con lo solicitado en el numeral 4.2 "Responsable técnico del proyecto" Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</i></p>		<p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i></p>
<p>4.3 Personal técnico para la realización de los servicios "El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los bienes requeridos en el presente anexo técnico.</p> <p>"El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados tipo minisplit y generadores de emergencia de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado y generadores de emergencia automáticos para la cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		<p style="text-align: center;">Sí cumple</p>		<p style="text-align: center;">Anexos 18 - 25</p>	

<p>4.4 Normas con las que cumple la empresa para la realización de los servicios "El Proveedor" deberá de incluir en su propuesta un escrito señalando que la realización de los servicios cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" • NOM-017-STPS-2008 – "Equipos de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo" • NOM-026-STPS-2008 – "Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos de fluidos conducidos en tuberías" • NOM-029-STPS-2011 – "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad" 		<p>Sí cumple</p>		<p>3</p>	
<p>5. Descripción del requerimiento 5.1 Aires acondicionados tipo Minisplit 5.1.1 Equipos de aire acondicionado "El Instituto" requiere que "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado de acuerdo con el "Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM" de la siguiente manera:</p> <p>a) Ejercicio 2021 - Contempla a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el mes de diciembre - "El proveedor" deberá realizar 139 mantenimientos preventivos (Un servicio para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.1.3. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.1.4 Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>3</p>	
<p>b) Ejercicio 2022 - "El proveedor" deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.1.3. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.1.4. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p> <p>c) Ejercicio 2023 - "El proveedor" deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.1.3. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.1.4 Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto".</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>4</p>	

<p>5.1.3 Mantenimiento preventivo Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>“El proveedor” deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaporadora i. Control inalámbrico - Verificación de su correcta operación - Sustitución de baterías alcalinas AA para el control remoto (en caso de que aplique) - Revisión de la tarjeta de control ii. Motor/turbinas - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Verificación de las velocidades - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos - Limpieza de las turbinas - Limpieza del motor iii. Serpentín - Medición de temperatura en la inyección del aire, registro de lecturas - Verificación de pendiente de charola de condensados - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique) - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado - Lavado de filtros de aire - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>4</p>	
<p>b) Condensadora i. Compresor - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas - Verificar que no existan fugas - Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas - Revisión de los soportes - Revisión del estado del capacitor y contactor - Revisión del estado del aislamiento de la tubería ii.Gabinete - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario) - Limpieza general - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos iii. Motor/ventilador - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Limpieza general iv. Tablero de control - Medición de voltaje de alimentación - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario) - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario)</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>5</p>	
<p>5.1.4 Mantenimiento correctivo Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar “El proveedor” en los equipos de Aire Acondicionado donde se detecten daños en algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, “El Licitante” deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p> <p>Las refacciones deberán ser nuevas, originales, de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores y compatibles con los equipos.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>6</p>	

<p>El mantenimiento correctivo se deberá realizar conforme a las siguientes actividades:</p> <p>Realizar una verificación del equipo y un levantamiento inicial indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de partes dañadas - Condiciones generales de operación del equipo - Estado general del equipo, cableado, y conexiones - Revisión del aislante en la tubería interior - Verificación de la temperatura del aire que arroja el equipo - Registro de lecturas de voltaje - Verificar que no exista corrosión <p>"El proveedor" ejecutará los servicios necesarios (sólo cobrará un servicio correctivo) para corregir la falla instalando las refacciones nuevas y posteriormente deberá realizar la limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos para entregarlo en óptimas condiciones de operación.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>8</p>	
<p>5.2 Generadores de reserva automáticos 5.2.1 Generadores de reserva automáticos "El Instituto" requiere que el "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM" de la siguiente manera:</p> <p>a) Ejercicio 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contempla a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el mes de diciembre - "El proveedor" deberá realizar 139 mantenimientos preventivos (Un servicio para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.2.4. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.2.5. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto". 		<p>Sí cumple</p>		<p>8</p>	
<p>b) Ejercicio 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> - "El proveedor" deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.2.4. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.2.5. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto". <p>c) Ejercicio 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> - "El proveedor" deberá realizar 278 mantenimientos preventivos (Dos servicios para cada equipo) de acuerdo con el numeral "5.2.4. Mantenimiento preventivo" del presente anexo técnico. - "El proveedor" deberá realizar los mantenimientos de acuerdo con el numeral "5.2.5. Mantenimiento correctivo", que sean reportados por el personal designado por "El Instituto". 		<p>Sí cumple</p>		<p>8</p>	
<p>5.2.4 Mantenimiento preventivo Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>"El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Condición general</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Inspeccionar si existe temperatura fuera de lo normal, esto es si sobrepasa los 144° C o 293° F. ii. Inspeccionar el estado de la base sobre la que está montada y su sujeción a la misma. iii. Verificar que no tenga daños por las condiciones locales en donde se instaló (inundaciones, huracanes, terremotos o suelos inestables), en cuanto a la flexibilidad y fuerza de la tubería y sus conexiones. iv. Verificar que no haya sido sumergida en agua; si la estructura ha sufrido una inundación, deberá inspeccionarse completamente para asegurarse que no habrá problemas eléctricos durante la operación del equipo. v. Verificar que tenga conexión a la tierra física del CEVEM. 		<p>Sí cumple</p>		<p>9</p>	

<p>b) Instalación de gas</p> <p>i. Verificar que el tanque de acero para gas (propano líquido), no tenga fugas, picaduras, abolladuras, que la pintura se encuentre en buen estado; en caso de existir deberán ser reparadas.</p> <p>ii. Inspeccionar líneas de combustible y conexiones (gas natural o LP) en busca de fugas; en caso de existir fugas deberán ser reparadas.</p> <p>iii. Verificar el estado de las válvulas de cierre manual en la línea de suministro de combustible (gas); en caso de existir fallas deberán ser reparadas.</p> <p>iv. Verificar la posición correcta del selector de acuerdo con el tipo de gas utilizado (natural o propano líquido) y corregir en caso de ser necesario.</p> <p>v. Verificar las condiciones de la línea de alta presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 1 - 1.5 kg/cm2, corregir en caso de ser necesario.</p> <p>vi. Verificar las condiciones de la línea de baja presión, el regulador y el manómetro, el cual deberá indicar entre 8 - 12 oz/in2, corregir en caso de ser necesario.</p> <p>vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas esté instalada de manera horizontal con la tubería (sin curvas).</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>10</p>	
<p>c) Panel de control</p> <p>i. Verificar que el panel de control esté operando y que se encuentre configurado de acuerdo con las especificaciones de "El Instituto".</p> <p>ii. Probar y revisar que no se tengan notificaciones de fallas en los sistemas de protección del motor, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensor de bajo nivel de aceite - Sensor de alta temperatura - Falla de arranque - Exceso de velocidad - Sensor de rpm - Batería baja <p>iii. En caso de existir alguna deberá ser atendida de acuerdo con el procedimiento establecido para el servicio indicado en el numeral "5. Mantenimiento correctivo".</p> <p>iv. Limpiar las tarjetas, verificar cableado, conexiones y componentes electrónicos con productos antiestáticos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>v. Verificar el estado del fusible de 7.5 A, ubicado en el panel de control, en caso de que se encuentre abierto, reemplazar con un fusible idéntico.</p> <p>vi. Tomar lectura del número de horas de operación de la planta de luz al momento de realizar el servicio de mantenimiento.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>10</p>	
<p>d) Cambio de aceite y filtro de aceite del motor</p> <p>i. Realizar el cambio de aceite y filtro de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante.</p> <p>ii. Inspeccionar las juntas, sellos o mangueras dañadas o si existen fugas de aceite.</p> <p>iii. Realizar el drenado del aceite usado y disponerlo en un recipiente para posteriormente llevarlo a un centro de recolección apropiado.</p> <p>iv. Rellenar con el aceite recomendado.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>10</p>	
<p>e) Recomendaciones de aceite de motor</p> <p>i. El aceite utilizado debe cumplir el estándar mínimo de la American Petroleum Institute (API) Service Class SJ, SL o superior. No deben usarse aditivos especiales. Seleccionar el grado de viscosidad del aceite de acuerdo con la temperatura esperada de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SAE 30 - por encima de 32° F - 10W-30 - entre 40° F y -10° F - Sintético 5W-30 - 10° F y menos 		<p>Sí cumple</p>		<p>10</p>	

<p>f) Cambio del filtro de aire del motor i. Reemplazar el filtro de aire del motor de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar el polvo y los residuos dentro de la caja de aire y alrededor de los bordes.</p> <p>g) Bujías i. Inspeccionar las bujías de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar el área alrededor de la base de las bujías para sacar el polvo y la suciedad del motor. iii. Reemplazar las bujías. iv. Revisar el espacio de las bujías usando un calibre y ajustar el espacio a 1.02 mm (0.040") doblando con cuidado el electrodo de tierra.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>11</p>	
<p>h) Baterías selladas i. Inspeccionar la batería de acuerdo con el procedimiento y a las especificaciones del fabricante. ii. Limpiar la batería retirando la corrosión. Deberá usarse grasa dieléctrica sobre los bornes de la batería para ayudar a evitar la corrosión. iii. Ajustar las terminales y verificar la correcta conexión de la batería. iv. Limpiar los cables de la batería, o reemplazarlos si se encuentran corroídos o defectuosos. v. Verificar si cuenta con un calentador de batería tipo almohadilla para ayudar al arranque en climas fríos, en áreas donde las temperaturas regularmente caen debajo de -12° C. vi. En caso de que se requiera cambio de la batería, deberá de ser sustituida por una nueva con las características proporcionada por "El Instituto". vii. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un voltímetro. viii. Realizar pruebas de retención de carga. ix. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p> <p>i) Baterías no selladas x. Revisar la condición de la batería y el estado de la carga con un hidrómetro para baterías de automóviles. xi. Realizar pruebas de retención de carga. xii. Revisar el nivel de fluido de la batería, si es necesario, rellenar sólo con agua para batería. No usar agua corriente para rellenar las baterías. Recargar la batería al 100 por ciento de su estado de carga. xiii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañada.</p> <p>j) Cargador de baterías i. Verificar las condiciones del cargador de la batería. ii. Tomar lectura de voltajes de operación y revisar sus indicadores. iii. Reemplazar en caso de que se encuentre dañado.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>11</p>	

<p>k) Sistema de enfriamiento</p> <p>i. Inspeccionar y limpiar persianas de la caja. ii. Verificar el estado del sitio donde se encuentra instalado la planta de luz y en su caso solicitar el retiro de obstrucciones como césped alto, malezas, arbustos, hojas y nieve cercanas que impidan el correcto enfriamiento de la planta de luz. iii. Verificar que las tapas frontal y superior estén en su lugar.</p> <p>l) Protección contra corrosión</p> <p>i. Lavar y encerar la caja usando productos para automóviles. ii. Pulverizar todas las partes de unión del motor y soportes con un aceite ligero inhibidor de corrosión. (Como el WD-40) iii. Dejar el área circundante de la planta de luz limpia y libre de desperdicios. iv. Lavar y encerar el depósito de gas (se encuentra detrás de la batería).</p> <p>m) Interruptor de transferencia</p> <p>i. Verificar el estado de la instalación del interruptor de transferencia. ii. Verificar que no existan goteras o derrame de sustancias corrosivas sobre el transfer. iii. Realizar la limpieza externa y aspirado interior del gabinete del interruptor. iv. Verificar estado de los componentes e indicadores del interruptor de transferencia. v. Verificar estado y conexiones del cableado de potencia y de control, así como su canalización. vi. Verificar integridad de fusibles. vii. Verificar conexiones de tierra. viii. Verificar el estado del relevador. ix. En caso de encontrar defectos en las conexiones, sujeciones, integridad del transfer o en cualquiera de los puntos antes mencionados se requiere que “El proveedor” realice el reemplazo de la pieza o adecuación de la conexión del interruptor de transferencia.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>12</p>	
<p>n) Ajuste del regulador de voltaje</p> <p>i. Realizar el ajuste del voltaje sin carga, con la frecuencia en 60Hz, para esto girar el potenciómetro hasta que el voltaje de línea a línea sea el adecuado, (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA). ii. En México 240 Volts con una tolerancia +/- 10% (en caso de ser necesario).</p> <p>o) Configurar el sincronizador de ejercitación</p> <p>i. Deberá fijarse el sincronizador de ejercitación, en el día de la semana y la hora especificada por “El Instituto”, para que la planta de luz arranque y se ejercite cada siete días. ii. Previamente deberá fijarse la fecha y hora actualizada al momento de realizar el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>p) Sistema remoto de monitoreo</p> <p>i. Verificar el estado, funcionamiento y conexiones de todos los componentes del sistema de monitoreo remoto, tales como el panel LCD, transmisor, arnés de conexión, cargador de pared y cambiar las baterías tamaño AAA. ii. Limpiar externamente cada uno de los componentes y reemplazar las piezas que se encuentren dañadas.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>12</p>	

<p>q) Pruebas Una vez concluido el servicio de mantenimiento se realizarán las siguientes pruebas: I. Planta de luz sin carga i. Tomar lecturas del voltaje nominal de la fuente de energía pública a través de las terminales del interruptor de transferencia de línea a línea y de línea a neutro, (240 Volts AC y 120 Volts AC). ii. Con el motor encendido tomar nuevamente las lecturas en las terminales de las pastillas termo magnéticas de la planta de emergencia de línea a línea y de línea a neutro (247-249 Volts de acuerdo con el manual del fabricante (EUA). iii. En México 240 Volts con una tolerancia + - 10%, frecuencia de 60Hz, 120 Volts AC. II. Planta de luz con carga en modo automático</p> <p>“El proveedor” en coordinación con personal de “El Instituto”, simulará un corte de energía para verificar la operación automática de la planta de luz y del interruptor de transferencia de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>i. Verificar el tiempo de detección de falla y arranque del motor. ii. Verificar el tiempo de transferencia a emergencia (30 seg). iii. Tomar lecturas de voltaje nominal y frecuencia a través de las terminales de línea a línea y de línea a neutro. Mayor de 240 Volts, frecuencia 60Hz. iv. Una vez restablecida la energía de la acometida, verificar el tiempo de transferencia. v. Verificar el tiempo de paro del motor.</p> <p>Durante las pruebas dejar la planta de luz funcionando a plena carga en un lapso de 15 minutos y verificar si hay ruidos inusuales, vibraciones u otras indicaciones de operación anormal, revisar si hay fugas de aceite, evidencia de sobrecalentamiento, etc., y verificar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo remoto.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>12</p>	
<p>r) Protección contra corrosión Aplicar pintura en la caja de la planta de emergencia y tanque de gas, donde así se requiera de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>s) Sistema de control de emisiones de la planta de luz (Sólo plantas CUMMINS) Verificar y en su caso, corregir el estado de los elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de medición de combustible. - Ensamble del carburador/mezclador. - Regulador de combustible. - Sistema de inducción de aire. - Tubería/distribuidor de entrada. - Sistema de ignición. - Módulo de ignición. - Nivel líquido refrigerante. - Nivel de aceite. - Sensores (velocidad) - Filtro de aceite. - Filtro de combustible. - Filtro líquido refrigerante. - Cargador de batería. - Tensión de la banda de transmisión. - Mangueras del radiador. 		<p>Sí cumple</p>		<p>13</p>	

<p>5.2.5 Mantenimiento correctivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.</p> <p>"El proveedor" deberá realizar el mantenimiento a los generadores de reserva automáticos de conformidad con las siguientes consideraciones: Realizar una verificación del equipo y levantamiento inicial, indicando: i. Reporte de partes dañadas visibles. ii. Levantamiento de inventario. iii. Condiciones generales de operación del equipo: iv. Estado general del cableado y conexiones, verificar la instalación. v. Registrar lecturas de voltaje, verificar el voltaje que entrega la planta en vacío y a plena carga. vi. Verificar que las entradas de aire no estén obstruidas, para garantizar el buen enfriamiento de la planta. vii. Verificar que la manguera de alimentación de gas se encuentre en posición horizontal, corregir en caso de ser necesario.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>13</p>	
<p>viii. Corrosión, para aumentar el tiempo de vida de la planta se recomienda limpiarla completamente para retirar aceite, tierra y polvo que se le acumule al interior y en el exterior. ix. Se deberá utilizar pulsera antiestática para manipular los circuitos electrónicos de infraestructura eléctrica y las tarjetas de los equipos. x. Se deberá realizar limpieza a detalle de cada uno de los componentes de los equipos: xi. Se debe utilizar aire a presión para la limpieza de los circuitos electrónicos. xii. Se debe utilizar aire a presión y espuma limpiadora para el chasis y carátula plástica de la tarjeta de control. xiii. Montar y reconectar el equipo exactamente igual que antes de realizar el servicio.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>14</p>	
<p>5.2.6 Refacciones</p> <p>a) Mantenimiento preventivo</p> <p>"El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fusibles 7,5 A (Indicado por el fabricante). - Baterías AAA (Duracell o Energizer). - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC). - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386), - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm). - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante). - Aceite inhibidor de corrosión de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40). - Pintura para retoques. - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente). 		<p>Sí cumple</p>		<p>14</p>	

<p>b) Mantenimiento correctivo Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que “El proveedor”, presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.</p> <p>Es necesario que “El Proveedor” presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p> <p>Las refacciones deberán ser nuevas, originales, de la misma marca y modelo, con características iguales o superiores y compatibles con los equipos.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>14</p>	
<p>6. Garantía 6.1 Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos de aire acondicionado, así como de los generadores de reserva automáticos.</p> <p>Así mismo, “El proveedor” deberá otorgar la garantía por 30 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en las tablas 1 y 2. “Listado de refacciones de aires acondicionados y generadores de reserva automáticos respectivamente”.</p> <p>Las garantías deberán de ser entregadas al responsable por parte de “El Instituto” al término del servicio realizado, sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>16</p>	
<p>6.2 Garantía de los servicios “El proveedor” deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los servicios (preventivo y/o correctivo), durante la vigencia del contrato.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>17</p>	
<p>7. Generación de incidentes “El Proveedor” deberá proporcionar a “El Instituto” un procedimiento para la creación de los reportes (incidentes), así como los siguientes medios de contacto para el levantamiento de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefonía: fija y móvil • Correo electrónico <p>Por medio de los cuales se crearán los incidentes, la creación de estos debe contemplar el horario de atención de “El Instituto” el cual es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Para llevar un control de los reportes creados, es necesario registrarlos con la fecha en que se generan y deberá tener el siguiente formato: año, mes, día, guion medio y el número consecutivo de los incidentes creados por día; ejemplo:</p> <p style="text-align: center;">“20210329-01”</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>17</p>	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de Infraestructura
Tecnológica

Aprobó

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840550
HASH:
128ADD113F8CD110E8E323D73B32918757FCC135DE7E52
6D96D49644D1453E1C

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840550
HASH:
128ADD113F8CD110E8E323D73B32918757FCC135DE7E52
6D96D49644D1453E1C

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840550
HASH:
128ADD113F8CD110E8E323D73B32918757FCC135DE7E52
6D96D49644D1453E1C

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 840550
HASH:
128ADD113F8CD110E8E323D73B32918757FCC135DE7E52
6D96D49644D1453E1C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Partida 1

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Rectificación por error de cálculo

22 de octubre de 2021

Partida 1

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.			
		DICE			DEBE DECIR			
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2021- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	139	\$372,381.00	\$2,679.00	139	\$372,381.00	
Ejercicio 2021- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00	\$1,587.00	1	\$1,587.00	
Subtotal 1				\$373,968.00	Subtotal 1			
I.V.A. (16%)				\$59,834.88	I.V.A. (16%)			
Total				\$433,802.88	Total			

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.			
		DICE			DEBE DECIR			
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2022- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	417	\$1,117,143.00	\$2,679.00	417	\$1,117,143.00	
Ejercicio 2022- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00	\$1,587.00	1	\$1,587.00	
Subtotal 2				\$1,118,730.00	Subtotal 2			
I.V.A. (16%)				\$178,996.80	I.V.A. (16%)			
Total				\$1,297,726.80	Total			
DICE EN LETRA:				DEBE DECIR EN LETRA:				
Importe total antes de IVA (Subtotal 2) con letra: UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL, SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N				Importe total antes de IVA (Subtotal 2) con letra: UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL, SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N				

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
		Ejercicio 2023- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	695	\$1,861,905.00	\$2,679.00	695
Ejercicio 2023- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00	\$1,587.00	1	\$1,587.00	
Subtotal 3				\$1,863,492.00	Subtotal 3			
I.V.A. (16%)				\$298,158.72	I.V.A. (16%)			
Total				\$2,161,650.72	Total			
Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).				\$3,356,190.00	Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).			

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Rectificación por error de cálculo

22 de octubre de 2021

Aire acondicionado

Partida 1

Refacciones
Aires acondicionados

Descripción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario
Bujes	Pieza	Standard or C	DH-RP	\$273.96	Standard or C	DH-RP	\$273.96
Dámper	Pieza	Westinghouse	K-023	\$682.21	Westinghouse	K-023	\$682.21
Display	Pieza	Westinghouse	units-1	\$2,094.96	Westinghouse	units-1	\$2,094.96
Turbinas	Pieza	Westinghouse	CBB60	\$1,361.73	Westinghouse	CBB60	\$1,361.73
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$198.52	INFRA	N-1	\$198.52
Capacitor	Pieza	AVALY	SPP5	\$560.97	AVALY	SPP5	\$560.97
Insultub	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$286.65	FURNAS	QCA-252	\$286.65
Contacto	Pieza	SQD	S/N	\$920.50	SQD	S/N	\$920.50
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$12,376.37	SANYO	SCROLL	\$12,376.37
Pastilla de 30 A	Pieza	AVALY	QD-U03C	\$854.10	AVALY	QD-U03C	\$854.10
Control remoto	Pieza	AVALY	U-25	\$402.88	AVALY	U-25	\$402.88
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$4,533.71	NACOBRE	NC-01	\$4,533.71
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$1,473.86	EMERSON	TD163S	\$1,473.86
Refrigerante 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$1,365.00	DUPONT	141B	\$1,365.00
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$620.43	DUPONT	DP-02	\$620.43
Cable uso rudo 4-16	Metro	CONDUMEX	CLA4	\$39.59	CONDUMEX	CLA4	\$39.59
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$1,092.00	DUPONT	DP-03	\$1,092.00
Alatas de Oscilación	Pieza	Westinghouse	WH-1	\$3,223.02	Westinghouse	WH-1	\$3,223.02
Reparación de fugas	Servicio	INSELEC	INS-REP	\$805.76	INSELEC	INS-REP	\$805.76
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$1,228.50	UNIVERSAL	1089057440	\$1,228.50
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$1,880.09	DUPONT	UNIVERSAL	\$1,880.09
Carcasa de Evaporadora	Pieza	Westinghouse	ε1206001	\$1,520.19	Westinghouse	ε1206001	\$1,520.19
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$1,365.00	DUPONT	141B	\$1,365.00
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	Westinghouse	Fb400	\$1,074.34	Westinghouse	Fb400	\$1,074.34
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$2,417.26	EMERSON	EMERSON 1869	\$2,417.26
Base metálica para condensadora	Pieza	INSELEC	INS-B01	\$3,223.02	INSELEC	INS-B01	\$3,223.02
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Metro	NACOBRE	TCF3-8SA	\$102.07	NACOBRE	TCF3-8SA	\$102.07
Evaporadora 36000 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	FM-CC09	\$15,697.50	Westinghouse	FM-CC09	\$15,697.50
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	CXF361D	\$16,380.00	Westinghouse	CXF361D	\$16,380.00
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC-001	\$4,700.23	NACOBRE	SC-001	\$4,700.23
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Metro	NACOBRE	TCF3-4SA	\$392.14	NACOBRE	TCF3-4SA	\$392.14
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	INSELEC	INS-RR-01	\$3,625.89	INSELEC	INS-RR-01	\$3,625.89
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	INSELEC	INS-002	\$7,000.00	INSELEC	INS-002	\$7,000.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejar constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error; sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 1

Aire acondicionado

Nombre	Unidad de Medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)							
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)								
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$5,580.18	139	\$775,645.02	\$4,900.00	139	\$681,100.00	\$5,880.00	139	\$817,320.00	\$6,115.20	139	\$850,012.80	\$6,390.38	139	\$888,262.82	\$6,468.00							
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$15,488.00	1	\$15,488.00	\$5,500.00	1	\$5,500.00	\$3,675.00	1	\$3,675.00	\$3,822.00	1	\$3,822.00	\$3,993.99	1	\$3,993.99	\$4,393.39							
Subtotal 1				\$791,133.02	Subtotal 1				\$686,600.00	Subtotal 1				\$820,995.00	Subtotal 1				\$853,834.80	Subtotal 1				\$892,256.81
I.V.A. (16%)				\$126,581.28	I.V.A. (16%)				\$109,856.00	I.V.A. (16%)				\$136,613.57	I.V.A. (16%)				\$142,761.09					
Total				\$917,714.30	Total				\$796,456.00	Total				\$952,354.20	Total				\$1,035,017.90					

Nombre	Unidad de Medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)							
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)								
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,810.50	417	\$2,005,978.50	\$4,753.00	417	\$1,982,001.00	\$5,512.50	417	\$2,298,712.50	\$5,733.00	417	\$2,390,661.00	\$5,990.99	417	\$2,498,242.83	\$6,063.75							
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$14,080.00	1	\$14,080.00	\$5,335.00	1	\$5,335.00	\$2,940.00	1	\$2,940.00	\$3,057.60	1	\$3,057.60	\$3,195.19	1	\$3,195.19	\$3,514.71							
Subtotal 2				\$2,020,058.50	Subtotal 2				\$1,987,336.00	Subtotal 2				\$2,301,652.50	Subtotal 2				\$2,393,718.60	Subtotal 2				\$2,501,438.02
I.V.A. (16%)				\$323,209.36	I.V.A. (16%)				\$317,973.76	I.V.A. (16%)				\$368,264.40	I.V.A. (16%)				\$382,994.98	I.V.A. (16%)				\$400,230.08
Total				\$2,343,267.86	Total				\$2,305,309.76	Total				\$2,669,916.90	Total				\$2,776,713.58	Total				\$2,901,668.10

Nombre	Unidad de Medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)							
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)								
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,147.00	695	\$2,882,165.00	\$4,610.41	695	\$3,204,234.95	\$5,145.00	695	\$3,575,775.00	\$5,350.80	695	\$3,718,806.00	\$5,591.59	695	\$3,886,155.05	\$5,659.50							
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$12,800.00	1	\$12,800.00	\$5,174.95	1	\$5,174.95	\$2,646.00	1	\$2,646.00	\$2,751.84	1	\$2,751.84	\$2,875.67	1	\$2,875.67	\$3,163.24							
Subtotal 3				\$2,894,965.00	Subtotal 3				\$3,209,409.90	Subtotal 3				\$3,578,421.00	Subtotal 3				\$3,721,557.84	Subtotal 3				\$3,889,030.72
I.V.A. (16%)				\$463,194.40	I.V.A. (16%)				\$513,505.58	I.V.A. (16%)				\$572,547.36	I.V.A. (16%)				\$595,449.25	I.V.A. (16%)				\$622,244.92
Total				\$3,358,159.40	Total				\$3,722,915.48	Total				\$4,150,968.36	Total				\$4,317,007.09	Total				\$4,511,275.64

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).	\$5,706,156.52	\$5,883,345.90	\$6,701,068.50	\$6,969,111.24	\$7,282,725.55
--	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Mediana de la Investigación de Mercado Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$6,701,068.50
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$7,371,175.35

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 1

Refacciones

Aires acondicionados

Descripción	Unidad de medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	
Bujes	Pieza	HiWall		\$2,600.00	Gold parts		\$778.50	Standard or C	DH-RP	\$285.74	Standard or C	DH-RP	\$297.17	Standard or C	DH-RP	\$310.54	\$341.59
Dámper	Pieza	HiWall		\$7,800.00	Gold parts		\$283.50	Stulz	KIT	\$711.56	Stulz	KIT	\$740.02	Stulz	KIT	\$773.32	\$814.02
Display	Pieza	HiWall		\$9,100.00	Gold parts		\$1,849.50	Stulz	HS-W301	\$2,185.09	Stulz	HS-W301	\$2,272.49	Stulz	HS-W301	\$2,374.76	\$2,499.74
Turbinas	Pieza	HiWall		\$10,400.00	Gold parts		\$506.25	Stulz	318X318X42mm	\$1,420.31	Stulz	318X318X42mm	\$1,477.12	Stulz	318X318X42mm	\$1,543.59	\$1,624.83
Nitrógeno	Kg	HiWall	40 cu.ft	\$8,819.20			\$450.00	S/N	S/N	\$207.06	S/N	S/N	\$215.34	S/N	S/N	\$225.03	\$247.53
Capacitor	Pieza	HiWall	50+5mfd	\$6,760.00	Gold parts		\$337.50	AVALAL Y	CBB65	\$585.10	AVALAL Y	CBB65	\$608.50	AVALAL Y	CBB65	\$635.89	\$669.35
Insultub	Pieza	HiWall		\$83.50			\$1,142.83	insultube	sn	\$300.00	insultube	sn	\$312.00	insultube	sn	\$326.04	\$343.20
Contacto	Pieza	HiWall		\$585.00	Gold parts		\$1,153.12	FURNAS	OCA-252	\$960.10	FURNAS	OCA-252	\$998.50	FURNAS	OCA-252	\$1,043.44	\$1,098.35
Compresor	Pieza	HiWall	LG3TR	\$7,117.30	INOVOTECH		\$15,750.00	COPELAND	SCROLL	\$16,514.43	COPELAND	SCROLL	\$17,175.01	COPELAND	SCROLL	\$17,947.88	\$18,165.87
Pastilla de 30 A	Pieza	HiWall		\$228.80			\$265.35	SQD	S/N	\$890.85	SQD	S/N	\$926.48	SQD	S/N	\$968.18	\$979.94
Control remoto	Pieza	HiWall		\$152.75	Quality		\$318.75	Johnson controls	6600	\$5,602.80	Johnson controls	6600	\$5,826.91	Johnson	6600	\$6,089.12	\$6,163.08
Kit de instalación	Kit	HiWall		\$4,500.00	Gold parts		\$881.25	Nacobre	S/N	\$4,728.76	Nacobre	S/N	\$4,917.91	Nacobre	S/N	\$5,139.22	\$5,201.64
Tarjeta de control	Pieza	HiWall		\$11,700.00			\$1,485.00	Stulz	XCB	\$1,537.27	Stulz	XCB	\$1,598.76	Stulz	XCB	\$1,670.71	\$1,758.64
Refrigerante 141-B	Kg	HiWall		\$79.30			\$2,267.92	Dupont	S/N	\$5,546.77	Dupont	S/N	\$5,768.64	Dupont	S/N	\$6,028.23	\$6,101.45
Filtro Deshidratador	Pieza	HiWall	83	\$413.40	Gold parts		\$843.75	Emerson	ADK	\$647.12	Emerson	ADK	\$673.00	Emerson	ADK	\$703.29	\$740.30
Cable uso rudo 4-16	Metro	HiWall		\$3,874.00			\$81.69	Condumex	s/n	\$257.73	Condumex	s/n	\$268.04	Condumex	s/n	\$280.10	\$294.84
Gas refrigerante R-22	Kg	HiWall		\$362.20			\$2,267.92	Dupont	s/n	\$6,051.02	Dupont	s/n	\$6,293.06	Dupont	s/n	\$6,576.25	\$6,656.12
Aletas de Oscilación	Pieza	HiWall		\$7,800.00			\$850.00	Stulz	N/A	\$3,361.68	Stulz	N/A	\$3,496.15	Stulz	N/A	\$3,653.47	\$3,845.77
Reparación de fugas	Servicio			\$1,040.00			\$3,500.00	S/N	S/N	\$840.42	S/N	S/N	\$874.04	S/N	S/N	\$913.37	\$1,004.71
Gas refrigerante R-410	Kg	HiWall	BOYA 13.61	\$3,164.20			\$440.62	Dupont	S/N	\$5,084.54	Dupont	S/N	\$5,287.92	Dupont	S/N	\$5,525.88	\$5,592.99
Sensor de Temperatura	Pieza	HiWall		\$14,300.00			\$309.37	universal	1089057440	\$1,960.98	universal	1089057440	\$2,039.42	universal	1089057440	\$2,131.19	\$2,243.36
Carcasa de Evaporadora	Pieza	HiWall		\$15,600.00			\$2,500.00	Stulz	N/A	\$1,585.59	Stulz	N/A	\$1,649.01	Stulz	N/A	\$1,723.22	\$1,895.54
Agente limpiador de tubería	Kg	HiWall		\$412.20			\$495.00	Dupont	141B	\$725.08	Dupont	141B	\$754.08	Dupont	141B	\$788.02	\$797.59
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	HiWall		\$3,600.00			\$187.50	Stulz	GMBH	\$1,120.56	Stulz	GMBH	\$1,165.38	Stulz	GMBH	\$1,217.82	\$1,281.92
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	HiWall		\$3,000.00			\$1,057.50	Stulz	YDK140-245-6	\$2,521.26	Stulz	YDK140-245-6	\$2,622.11	Stulz	YDK140-245-6	\$2,740.11	\$2,884.32
Base metálica para condensadora	Pieza			\$496.50			\$761.62	S/N	S/N	\$3,361.68	S/N	S/N	\$3,496.15	S/N	S/N	\$3,653.47	\$3,697.85
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Metro			\$692.90			\$55.80	Nacobre	S/N	\$106.45	Nacobre	S/N	\$110.71	Nacobre	S/N	\$115.69	\$121.78
Evaporadora 36000 BTU (Equipo completo)	Pieza			\$30,985.50			\$26,680.00	Stulz	FDT	\$39,600.20	Stulz	FDT	\$41,184.21	Stulz	FDT	\$43,037.50	\$43,560.22
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza			\$17,430.00			\$5,716.50	Stulz	FDC	\$36,908.93	Stulz	FDC	\$38,385.29	Stulz	FDC	\$40,112.63	\$40,599.82
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza			\$10,400.00			\$3,500.00	Stulz	UCW160A	\$4,902.45	Stulz	UCW160A	\$5,098.55	Stulz	UCW160A	\$5,327.98	\$5,608.41
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Metro			\$2,111.00			\$204.61	Nacobre	S/N	\$409.00	Nacobre	S/N	\$425.36	Nacobre	S/N	\$444.50	\$467.90
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio			\$4,550.00	Servicio		\$44,718.00	S/N	S/N	\$3,781.89	S/N	S/N	\$3,933.17	S/N	S/N	\$4,110.16	\$4,521.18
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio			\$9,600.00	Servicio		\$14,555.56	S/N	S/N	\$14,616.00	S/N	S/N	\$15,200.64	S/N	S/N	\$15,884.67	\$16,077.60

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Nombre	Unidad de Medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$5,940.76	139	\$825,765.64	\$9,815.19	139	\$1,364,311.41	\$9,500.00	139	\$1,320,500.00	\$10,207.80	139	\$1,418,884.20	\$10,667.15	139	\$1,482,733.85	\$10,796.71
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$10,515.00	1	\$10,515.00	\$4,498.20	1	\$4,498.20	\$10,500.00	1	\$10,500.00	\$4,678.13	1	\$4,678.13	\$4,888.64	1	\$4,888.64	\$5,377.50
				Subtotal 1			\$836,280.64			Subtotal 1			\$1,331,000.00			Subtotal 1	\$1,487,622.49
				I.V.A. (16%)			\$133,804.90			I.V.A. (16%)			\$227,769.97			I.V.A. (16%)	\$238,019.60
				Total			\$970,085.54			Total			\$1,558,770.00			Total	\$1,725,642.09

Nombre	Unidad de Medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$5,121.35	417	\$2,135,602.95	\$9,116.94	417	\$3,801,783.98	\$9,215.00	417	\$3,842,655.00	\$9,481.62	417	\$3,953,835.54	\$9,908.29	417	\$4,131,756.93	\$10,136.50
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$11,600.00	1	\$11,600.00	\$8,682.53	1	\$8,682.53	\$10,185.00	1	\$10,185.00	\$9,029.83	1	\$9,029.83	\$9,436.17	1	\$9,436.17	\$10,379.79
				Subtotal 2			\$2,147,202.95			Subtotal 2			\$3,852,840.00			Subtotal 2	\$4,141,193.10
				I.V.A. (16%)			\$343,552.47			I.V.A. (16%)			\$634,058.46			I.V.A. (16%)	\$662,590.90
				Total			\$2,490,755.42			Total			\$4,486,898.46			Total	\$4,803,784.00

Nombre	Unidad de Medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,414.96	695	\$3,068,397.20	\$8,682.66	695	\$6,034,448.70	\$8,938.55	695	\$6,212,292.25	\$9,029.97	695	\$6,275,829.15	\$9,436.31	695	\$6,558,235.45	\$9,832.41
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$12,750.00	1	\$12,750.00	\$3,969.00	1	\$3,969.00	\$9,879.45	1	\$9,879.45	\$4,127.76	1	\$4,127.76	\$4,313.51	1	\$4,313.51	\$4,744.86
				Subtotal 3			\$3,081,147.20			Subtotal 3			\$6,279,956.91			Subtotal 3	\$6,562,548.96
				I.V.A. (16%)			\$492,983.55			I.V.A. (16%)			\$1,004,793.11			I.V.A. (16%)	\$1,050,007.83
				Total			\$3,574,130.75			Total			\$7,284,750.02			Total	\$7,612,556.79

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).	\$6,064,630.79	\$11,217,873.82	\$11,406,011.70	\$11,666,384.61	\$12,191,364.55
--	-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Mediana de la Investigación de Mercado Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$11,406,011.70
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$12,546,612.87

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Refacciones
Generadores

Descripción	Unidad de medida	Construcciones HEMI del Norte, S. de R.L. de C.V.			Inselec, S.A. de C.V.			Teksar Labs, S.A. de C.V.			Soluciones Sedic, S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario	
Bujías	Pieza	Generac	58740	\$97.26	Generac	0E7585A	\$202.50	Generac		\$105.00	Generac	0E7585A	\$210.60	Generac	0E7585A	\$220.08	\$222.75
Juntas	Pieza	Generac	58740	\$455.00	Generac	OD40100SRV	\$1,039.00	Generac		\$2,700.00	Generac	OD40100SRV	\$1,080.56	Generac	OD40100SRV	\$1,129.19	\$1,188.62
Batería	Pieza	Generac	58740	\$12,263.78	American	AA-99-390	\$2,268.00	Diner		\$2,400.00	American	AA-99-390	\$2,358.72	American	AA-99-390	\$2,464.86	\$2,640.00
Marcha	Pieza	Generac	58740	\$3,675.39	Generac	0E9323	\$3,951.50	Generac		\$9,900.00	Generac	0E9323	\$4,109.56	Generac	0E9323	\$4,294.49	\$4,520.52
Fusibles	Pieza	Generac	58740	\$1,021.31	Generac	10000005117	\$150.00	Generac		\$69.00	Generac	1.00E+10	\$156.00	Generac	1.00E+10	\$163.02	\$171.60
Relevador	Pieza	Generac	58740	\$3,900.00	Generac	OK2098	\$136.50			\$735.00	Generac	OK2098	\$141.96	Generac	OK2098	\$148.35	\$163.19
Mangueras	Metro	Generac	58740	\$5,477.01	Generac	8127	\$324.00	Generac		\$3,600.00	Generac	8127	\$336.96	Generac	8127	\$352.12	\$387.33
Manómetros	Pieza	Generac	58740	\$305.30	Metron	MANOM SECO C2 INF ¼ NPT	\$397.00	INSTRUTEK		\$690.00	Metron	MANOM SECO C2 INF ¼ NPT	\$412.88	Metron	MANOM SECO C2 INF ¼	\$431.46	\$454.17
Filtro de aire	Pieza	Generac	58740	\$5,123.30	Generac	2703	\$431.00	Generac		\$675.00	Generac	2703	\$448.24	Generac	51100	\$468.41	\$515.25
Transferencia	Pieza	Generac	58740	\$3,900.00	Generac	RTG16EZA1	\$16,269.00	Generac		\$15,750.00	Generac	RTG16EZA1	\$16,919.76	Generac	RTG16EZA1	\$17,681.15	\$17,895.90
Precalentador	Pieza	Generac	58740	\$158.60	S/N	S/N	\$4,500.00			\$2,550.00	S/N	S/N	\$4,680.00	S/N	S/N	\$4,890.60	\$4,950.00
Litro de aceite	Litro	Generac	58740	\$177.94	Generac	0E7080	\$234.00	LTH		\$150.00	Generac	0E7080	\$243.36	Generac	0E7080	\$254.31	\$257.74
Filtro de aceite	Pieza	Generac	58740	\$16,725.72	Generac	070185ES	\$234.00	Generac		\$630.00	Generac	070185ES	\$243.36	Generac	070185ES	\$254.31	\$279.74
Tanque de gas	Pieza	Generac	58740	\$3,950.00	Tatsa	Q300	\$9,632.50	TACSA		\$6,810.00	Tatsa	Q300	\$10,017.80	Tatsa	Q300	\$10,468.60	\$10,595.75
Cable calibre 10	Metro	Generac	58740	\$1,157.00	Condumex	S/N	\$25.00	CONDUMEX		\$37.50	Condumex	S/N	\$26.00	Condumex	S/N	\$27.17	\$29.89
Depósito de gas	Pieza	Generac	58740	\$4,160.00	Generac	123123	\$7,050.00			\$817.50	Generac	123123	\$7,332.00	Generac	123123	\$7,661.94	\$7,755.00
Bulbo para aceite	Pieza	Generac	58740	\$417.67	Generac	135120	\$1,060.00	Generac		\$2,685.00	Generac	135120	\$1,102.40	Generac	135120	\$1,152.01	\$1,212.64
Generador 17 kW	Pieza	Generac	58740	\$175,217.92	Generac	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$53,350.00	Generac		\$146,964.29	Generac	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$55,484.00	Generac	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$57,980.78	\$63,778.86
Módulo de control	Pieza	Generac	58740	\$6,225.05	Generac	OM6680P	\$8,293.95	Generac		\$25,220.00	Generac	OM6680P	\$8,625.71	Generac	OM6680P	\$9,013.86	\$9,488.28
Sensor de velocidad	Pieza	Generac	58740	\$1,559.67	Generac	S/N	\$8,635.00	Generac		\$3,750.00	Generac	S/N	\$8,980.40	Generac	S/N	\$9,384.52	\$9,498.50
Cargador de batería	Pieza	Generac	58740	\$5,274.41	Generac	172030	\$5,050.00	DSE		\$3,600.00	Generac	172030	\$5,252.00	Generac	172030	\$5,488.34	\$5,777.20
Regulador de voltaje	Pieza	Generac	58740	\$461.50	Generac	182031	\$6,996.15	ISB		\$1,650.00	Generac	182031	\$7,276.00	Generac	182031	\$7,603.42	\$7,695.77
Bobina para ahogador	Pieza	Generac	58740	\$1,271.40	Generac	143127	\$4,350.00	Generac		\$4,800.00	Generac	143127	\$4,524.00	Generac	143127	\$4,727.58	\$4,976.40
Válvulas solenoides para gas	Pieza	Generac	58740	\$634.50	Generac	183023	\$3,024.00	Generac		\$2,700.00	Generac	183023	\$3,144.96	Generac	183023	\$3,286.48	\$3,326.40
Regulador de gas alta presión	Pieza	Generac	58740	\$2,119.50	Lobo	APBC01	\$2,943.36	CMS		\$5,700.00	Lobo	APBC01	\$3,061.09	Lobo	APBC01	\$3,198.84	\$3,367.20
Regulador de gas baja presión	Pieza	Generac	58740	\$2,119.50	Lobo	BPAC03	\$1,122.24	REGO		\$2,850.00	Lobo	BPAC03	\$1,167.13	Lobo	BPAC03	\$1,219.65	\$1,341.62
Conector de bronce para batería	Pieza	Generac	58740	\$110.00	S/M	S/M	\$100.00			\$172.50	S/M	S/M	\$104.00	S/M	S/M	\$108.68	\$119.55
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	Generac	58740	\$967.00	Siemens	QP	\$302.40	SQ D		\$131.33	Siemens	QP	\$314.50	Siemens	QP	\$328.65	\$345.95
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	Generac	58740	\$156.00	Siemens	QP	\$302.40	SQ D		\$143.33	Siemens	QP	\$314.50	Siemens	QP	\$328.65	\$332.64
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	Generac	58740	\$1,040.00	Siemens	QP	\$589.68	SQ D		\$469.25	Siemens	QP	\$613.27	Siemens	QP	\$640.86	\$674.60
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	Generac	58740	\$1,040.00	Siemens	QP	\$638.40	SQ D		\$482.40	Siemens	QP	\$663.94	Siemens	QP	\$693.81	\$730.33
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	Generac	58740	\$1,950.00	Siemens	QP	\$655.20	SQ D		\$741.00	Siemens	QP	\$881.14	Siemens	QP	\$712.07	\$783.28
Servicio de traslado del Generador de reserva automático	Servicio			\$9,600.00	Trasl	S/M	\$16,380.00			\$14,555.56	Trasl	S/M	\$17,035.20	Trasl	S/M	\$17,801.78	\$18,018.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 1

Aire acondicionado

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2021 - Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	139	\$372,381.00	\$6,468.00
Ejercicio 2021 - Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00	\$4,393.39
Subtotal 1				\$373,968.00	
L.V.A. (16%)				\$59,834.88	
Total				\$433,802.88	

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2022 - Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	417	\$1,117,143.00	\$6,063.75
Ejercicio 2022 - Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00	\$3,514.71
Subtotal 2				\$1,118,730.00	
L.V.A. (16%)				\$178,996.80	
Total				\$1,297,726.80	

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2023 - Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice 1 Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	695	\$1,861,905.00	\$5,659.50
Ejercicio 2023 - Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00	\$3,163.24
Subtotal 3				\$1,863,492.00	
L.V.A. (16%)				\$298,158.72	
Total				\$2,161,650.72	

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).	\$3,356,190.00
	Precio aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$6,701,068.50
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$7,371,175.35

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
 Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 1

Aire acondicionado

Refacciones
 Aires acondicionados

Descripción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Marca	Modelo	Precio Unitario	
Bujes	Pieza	Standard or C	DH-RP	\$273.96	\$341.59
Dámper	Pieza	Westinghouse	K-023	\$682.21	\$814.02
Display	Pieza	Westinghouse	units-1	\$2,094.96	\$2,499.74
Turbinas	Pieza	Westinghouse	CBB60	\$1,361.73	\$1,624.83
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$198.52	\$247.53
Capacitor	Pieza	AVALY	SPP5	\$560.97	\$669.35
Insultub	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$286.65	\$343.20
Contacto	Pieza	SQD	S/N	\$920.50	\$1,098.35
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$12,376.37	\$18,165.87
Pastilla de 30 A	Pieza	AVALY	QD-U03C	\$854.10	\$979.94
Control remoto	Pieza	AVALY	U-25	\$402.88	\$6,163.08
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$4,533.71	\$5,201.64
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$1,473.86	\$1,758.64
Refrigerante 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$1,365.00	\$6,101.45
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$620.43	\$740.30
Cable uso rudo 4-16	Metro	CONDUMEX	CLA4	\$39.59	\$294.84
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$1,092.00	\$6,656.12
Aletas de Oscilación	Pieza	Westinghouse	WH-1	\$3,223.02	\$3,845.77
Reparación de fugas	Servicio	INSELEC	INS-REP	\$805.76	\$1,004.71
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$1,228.50	\$5,592.99
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$1,880.09	\$2,243.36
Carcasa de Evaporadora	Pieza	Westinghouse	s1206001	\$1,520.19	\$1,895.54
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$1,365.00	\$797.59
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	Westinghouse	Fb400	\$1,074.34	\$1,281.92
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$2,417.26	\$2,884.32
Base metálica para condensadora	Pieza	INSELEC	INS-B01	\$3,223.02	\$3,697.85
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Metro	NACOBRE	TCF3-8SA	\$102.07	\$121.78
Evaporadora 36000 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	FM-CC09	\$15,697.50	\$43,560.22
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	CXF361D	\$16,380.00	\$40,599.82
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC-001	\$4,700.23	\$5,608.41
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Metro	NACOBRE	TCF3-4SA	\$392.14	\$467.90
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	INSELEC	INS-RR-01	\$3,625.89	\$4,521.18
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	INSELEC	INS-002	\$7,000.00	\$16,077.60

Precio no aceptable

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
 Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
 I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
 Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a. Si se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
 - c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
 Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,484.00	139	\$623,276.00	\$10,796.71
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00	1	\$2,359.00	\$5,377.50
Subtotal 1				\$625,635.00	
L.V.A. (16%)				\$100,101.60	
Total				\$725,736.60	

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,484.00	417	\$1,869,828.00	\$10,136.50
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00	1	\$2,359.00	\$10,379.79
Subtotal 2				\$1,872,187.00	
L.V.A. (16%)				\$299,549.92	
Total				\$2,171,736.92	

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,484.00	695	\$3,116,380.00	\$9,832.41
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00	1	\$2,359.00	\$4,744.86
Subtotal 3				\$3,118,739.00	
L.V.A. (16%)				\$498,998.24	
Total				\$3,617,737.24	

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).	\$5,616,561.00
	Precio aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$11,406,011.70
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3)	\$12,546,612.87

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Refacciones

Generadores de emergencia

Descripción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. DE C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (a)
		Marca	Modelo	Precio Unitario	
Bujías	Pieza	CHAMPIONS	0E7585A	\$58.33	\$222.75
Juntes	Pieza	GENERAC	0D40100SRV	\$1,393.39	\$1,188.62
Batería	Pieza	AMERICA	L99	\$1,810.09	\$2,640.00
Marcha	Pieza	GENERAC	0E9323	\$3,571.29	\$4,520.52
Fusibles	Pieza	GENERAC	1000005117	\$102.40	\$171.60
Relevador	Pieza	GENERAC	0K2098	\$112.63	\$163.19
Mangueras	Metro	GENERAC	8127	\$391.76	\$387.33
Mandímetros	Pieza	METRON	M101	\$990.00	\$454.17
Filtro de aire	Pieza	GENERAC	0C8127	\$227.60	\$515.25
Transferencia	Pieza	GENERAC	0C2237-0L2910	\$12,012.00	\$17,895.90
Pre calentador	Pieza	CUMMINS	TPS101GT10	\$3,412.50	\$4,950.00
Litro de aceite	Litro	BARDHAL	10W30	\$132.13	\$257.40
Filtro de aceite	Pieza	GENERAC	0E7080	\$202.29	\$279.74
Tanque de gas	Pieza	TATSA	Q300	\$11,810.08	\$10,595.75
Cable calibre 10	Metro	CONDUMEX	S/N	\$30.10	\$29.89
Depósito de gas	Pieza	GENERAC	0G7581	\$5,645.34	\$7,755.00
Bulbo para aceite	Pieza	GENERAC	0C3025	\$921.38	\$1,212.64
Generador 17 kW	Pieza	GENERAC	0J4037+0H6312+0E6849+0J2996	\$41,075.21	\$63,778.86
Módulo de control	Pieza	GENERAC	0H0643	\$16,789.50	\$9,488.28
Sensor de velocidad	Pieza	GENERAC	0G6453	\$5,801.25	\$9,498.50
Cargador de batería	Pieza	GENERAC	0G8023G	\$3,412.50	\$5,777.20
Regulador de voltaje	Pieza	GENERAC	0F97190SRV	\$3,685.50	\$7,695.77
Bobina para ahogador	Pieza	GENERAC	0F9273	\$2,934.75	\$4,976.40
Válvulas solenoides para gas	Pieza	GENERAC	183023	\$2,047.50	\$3,326.40
Regulador de gas alta presión	Pieza	CMS	GA51264147	\$1,760.85	\$3,367.20
Regulador de gas baja presión	Pieza	CMS	GA51244151	\$668.85	\$1,341.62
Conector de bronce para batería	Pieza	TUMIX	4005	\$102.38	\$119.55
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	SQUARE D	QO0115	\$179.46	\$345.95
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	SQUARE D	QO0120	\$179.46	\$332.64
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	SQUARE D	QO0230	\$610.96	\$674.60
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	SQUARE D	QO0260	\$629.85	\$730.33
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	SQUARE D	QO0270	\$1,529.32	\$783.28
Servicio de traslado del Generador de reserva automático	Servicio	INSELEC	INS-001	\$14,013.09	\$18,018.00

Precio no aceptable

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y el efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 6

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Evaluación Económica

22 de octubre de 2021

Partida 1

Aire acondicionado

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	139	\$372,381.00
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00
Subtotal 1				\$373,968.00
I.V.A. (16%)				\$59,834.88
Total				\$433,802.88

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	417	\$1,117,143.00
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00
Subtotal 2				\$1,118,730.00
I.V.A. (16%)				\$178,996.80
Total				\$1,297,726.80

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	695	\$1,861,905.00
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00
Subtotal 3				\$1,863,492.00
I.V.A. (16%)				\$298,158.72
Total				\$2,161,650.72

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).	\$3,356,190.00
--	----------------

Refacciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Económica

22 de octubre de 2021

Partida 1

Aire acondicionado

Aires acondicionados

Descripción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Marca	Modelo	Precio Unitario
Bujes	Pieza	Standard or C	DH-RP	\$273.96
Dámper	Pieza	Westinghouse	K-023	\$682.21
Display	Pieza	Westinghouse	units-1	\$2,094.96
Turbinas	Pieza	Westinghouse	CBB60	\$1,361.73
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$198.52
Capacitor	Pieza	AVALY	SPP5	\$560.97
Insultub	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$286.65
Contacto	Pieza	SQD	S/N	\$920.50
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$12,376.37
Pastilla de 30 A	Pieza	AVALY	QD-U03C	\$854.10
Control remoto	Pieza	AVALY	U-25	\$402.88
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$4,533.71
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$1,473.86
Refrigerante 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$1,365.00
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$620.43
Cable uso rudo 4-16	Metro	CONDUMEX	CLA4	\$39.59
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$1,092.00
Aletas de Oscilación	Pieza	Westinghouse	WH-1	\$3,223.02
Reparación de fugas	Servicio	INSELEC	INS-REP	\$805.76
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$1,228.50
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$1,880.09
Carcasa de Evaporadora	Pieza	Westinghouse	s1206001	\$1,520.19
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$797.59
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	Westinghouse	Fb400	\$1,074.34
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$2,417.26
Base metálica para condensadora	Pieza	INSELEC	INS-B01	\$3,223.02
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Metro	NACOBRE	TCF3-8SA	\$102.07
Evaporadora 36000 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	FM-CC09	\$15,697.50
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	CXF361D	\$16,380.00
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC-001	\$4,700.23
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Metro	NACOBRE	TCF3-4SA	\$392.14
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	INSELEC	INS-RR-01	\$3,625.89
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	INSELEC	INS-002	\$7,000.00

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo lo indicado en la rectificación por error cálculo)
- 3) La cantidades ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Evaluación Económica

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,484.00	139	\$623,276.00
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00	1	\$2,359.00
Subtotal 1				\$625,635.00
I.V.A. (16%)				\$100,101.60
Total				\$725,736.60

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,484.00	417	\$1,869,828.00
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00	1	\$2,359.00
Subtotal 2				\$1,872,187.00
I.V.A. (16%)				\$299,549.92
Total				\$2,171,736.92

Nombre	Unidad de Medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,484.00	695	\$3,116,380.00
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00	1	\$2,359.00
Subtotal 3				\$3,118,739.00
I.V.A. (16%)				\$498,998.24
Total				\$3,617,737.24

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).	\$5,616,561.00
--	-----------------------

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Evaluación Económica

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Refacciones

Generadores de emergencia

Descripción	Unidad de medida	INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Marca	Modelo	Precio Unitario
Bujías	Pieza	CHAMPIONS	0E7585A	\$58.33
Juntas	Pieza	GENERAC	0D40100SRV	\$1,188.62
Batería	Pieza	AMERICA	L99	\$1,810.09
Marcha	Pieza	GENERAC	0E9323	\$3,571.29
Fusibles	Pieza	GENERAC	10000005117	\$102.40
Relevador	Pieza	GENERAC	0K2098	\$112.63
Mangueras	Metro	GENERAC	8127	\$387.33
Manómetros	Pieza	METRON	M101	\$454.17
Filtro de aire	Pieza	GENERAC	0C8127	\$227.60
Transferencia	Pieza	GENERAC	OC2237=0L2910	\$12,012.00
Pre calentador	Pieza	CUMMINS	TPS101GT10	\$3,412.50
Litro de aceite	Litro	BARDHAL	10W30	\$132.13
Filtro de aceite	Pieza	GENERAC	0E7080	\$202.29
Tanque de gas	Pieza	TATSA	Q300	\$10,595.75
Cable calibre 10	Metro	CONDUMEX	S/N	\$29.89
Depósito de gas	Pieza	GENERAC	0G7581	\$5,645.34
Bulbo para aceite	Pieza	GENERAC	0C3025	\$921.38
Generador 17 kW	Pieza	GENERAC	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$41,075.21
Módulo de control	Pieza	GENERAC	0H0643	\$9,488.28
Sensor de velocidad	Pieza	GENERAC	0G6453	\$5,801.25
Cargador de batería	Pieza	GENERAC	0G8023G	\$3,412.50
Regulador de voltaje	Pieza	GENERAC	0F97190SRV	\$3,685.50
Bobina para ahogador	Pieza	GENERAC	0F9273	\$2,934.75
Válvulas solenoides para gas	Pieza	GENERAC	183023	\$2,047.50
Regulador de gas alta presión	Pieza	CMS	GA51264147	\$1,760.85
Regulador de gas baja presión	Pieza	CMS	GA51244151	\$668.85
Conector de bronce para batería	Pieza	TUMIX	4005	\$102.38
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	SQUARE D	QO0115	\$179.46
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	SQUARE D	QO0120	\$179.46
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	SQUARE D	QO0230	\$610.96
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	SQUARE D	QO0260	\$629.85
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	SQUARE D	QO0270	\$783.28
Servicio de traslado del Generador de reserva automático	Servicio	INSELEC	INS-001	\$14,013.09

1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.

2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo lo indicado en la rectificación por error cálculo)

3) La cantidades ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 7

“Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES”

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES

22 de octubre de 2021

Partida 1

Aire acondicionado

Nombre	Unidad de Medida	Precios Ofertados			Precios Adjudicados		
		INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$2,679.00	139	\$372,381.00	\$2,679.00	139	\$372,381.00
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$1,587.00	1	\$1,587.00	\$1,587.00	1	\$1,587.00
Subtotal 1				\$373,968.00	Subtotal 1		
I.V.A. (16%)				\$59,834.88	I.V.A. (16%)		
Total				\$433,802.88	Total		
Subtotal 2				\$1,118,730.00	Subtotal 2		
I.V.A. (16%)				\$178,996.80	I.V.A. (16%)		
Total				\$1,297,726.80	Total		
Subtotal 3				\$1,863,492.00	Subtotal 3		
I.V.A. (16%)				\$298,158.72	I.V.A. (16%)		
Total				\$2,161,650.72	Total		
Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).				\$3,356,190.00	\$3,356,190.00		

Refacciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVM)
Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES

22 de octubre de 2021

Partida 1

Aire acondicionado
Aires acondicionados

Descripción	Unidad de medida	Precios Ofertados			Precios Adjudicados		
		INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario
Bujes	Pieza	Standard or C	DH-RP	\$273.96	Standard or C	DH-RP	\$273.96
Dámper	Pieza	Westinghouse	K-023	\$682.21	Westinghouse	K-023	\$682.21
Display	Pieza	Westinghouse	units-1	\$2,094.96	Westinghouse	units-1	\$2,094.96
Turbinas	Pieza	Westinghouse	CBB60	\$1,361.73	Westinghouse	CBB60	\$1,361.73
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$198.52	INFRA	N-1	\$198.52
Capacitor	Pieza	AVALY	SPP5	\$560.97	AVALY	SPP5	\$560.97
Insultub	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$286.65	FURNAS	QCA-252	\$286.65
Contacto	Pieza	SQD	S/N	\$920.50	SQD	S/N	\$920.50
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$12,376.37	SANYO	SCROLL	\$12,376.37
Pastilla de 30 A	Pieza	AVALY	QD-U03C	\$854.10	AVALY	QD-U03C	\$854.10
Control remoto	Pieza	AVALY	U-25	\$402.88	AVALY	U-25	\$402.88
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$4,533.71	NACOBRE	NC-01	\$4,533.71
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$1,473.86	EMERSON	TD163S	\$1,473.86
Refrigerante 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$1,365.00	DUPONT	141B	\$1,365.00
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$620.43	DUPONT	DP-02	\$620.43
Cable uso rudo 4-16	Metro	CONDUMEX	CLA4	\$39.59	CONDUMEX	CLA4	\$39.59
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$1,092.00	DUPONT	DP-03	\$1,092.00
Aletas de Oscilación	Pieza	Westinghouse	WH-1	\$3,223.02	Westinghouse	WH-1	\$3,223.02
Reparación de fugas	Servicio	INSELEC	INS-REP	\$805.76	INSELEC	INS-REP	\$805.76
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$1,228.50	UNIVERSAL	1089057440	\$1,228.50
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$1,880.09	DUPONT	UNIVERSAL	\$1,880.09
Carcasa de Evaporadora	Pieza	Westinghouse	s1206001	\$1,520.19	Westinghouse	s1206001	\$1,520.19
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$1,365.00	DUPONT	141B	\$797.59
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	Westinghouse	Fb400	\$1,074.34	Westinghouse	Fb400	\$1,074.34
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$2,417.26	EMERSON	EMERSON 1869	\$2,417.26
Base metálica para condensadora	Pieza	INSELEC	INS-B01	\$3,223.02	INSELEC	INS-B01	\$3,223.02
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Metro	NACOBRE	TCF3-BSA	\$102.07	NACOBRE	TCF3-BSA	\$102.07
Evaporadora 36000 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	FM-CC09	\$15,697.50	Westinghouse	FM-CC09	\$15,697.50
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	CFX361D	\$16,380.00	Westinghouse	CFX361D	\$16,380.00
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC-001	\$4,700.23	NACOBRE	SC-001	\$4,700.23
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Metro	NACOBRE	TCF3-4SA	\$392.14	NACOBRE	TCF3-4SA	\$392.14
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	INSELEC	INS-RR-01	\$3,625.89	INSELEC	INS-RR-01	\$3,625.89
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	INSELEC	INS-002	\$7,000.00	INSELEC	INS-002	\$7,000.00

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el Gran Subtotal resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.
Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autenticidad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autenticidad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
 Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Nombre	Unidad de Medida	Precios Ofertados			Precios Adjudicados			
		INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$4,484.00	139	\$623,276.00	\$4,484.00	139	\$623,276.00	
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$2,359.00	1	\$2,359.00	\$2,359.00	1	\$2,359.00	
Subtotal 1				\$625,635.00	Subtotal 1			
I.V.A. (16%)				\$100,101.60	I.V.A. (16%)			
Total				\$725,736.60	Total			
Subtotal 2				\$1,872,187.00	Subtotal 2			
I.V.A. (16%)				\$299,549.92	I.V.A. (16%)			
Total				\$2,171,736.92	Total			
Subtotal 3				\$3,118,739.00	Subtotal 3			
I.V.A. (16%)				\$498,998.24	I.V.A. (16%)			
Total				\$3,617,737.24	Total			
Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).				\$5,616,561.00	Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).			
Total				\$5,616,561.00	Total			

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-063/2021

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Precios Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del artículo 68 de las POBALINES

22 de octubre de 2021

Partida 2

Generadores de emergencia

Refacciones

Generadores de emergencia

Descripción	Unidad de medida	Precios Ofertados			Precios Adjudicados		
		INSELEC, S.A. DE C.V.			INSELEC, S.A. DE C.V.		
		Marca	Modelo	Precio Unitario	Marca	Modelo	Precio Unitario
Bujías	Pieza	CHAMPIONS	0E7585A	\$58.33	CHAMPIONS	0E7585A	\$58.33
Juntas	Pieza	GENERAC	0D40100SRV	\$1,383.39	GENERAC	0D40100SRV	\$1,188.62
Batería	Pieza	AMERICA	L99	\$1,810.09	AMERICA	L99	\$1,810.09
Marcha	Pieza	GENERAC	0E9323	\$3,571.29	GENERAC	0E9323	\$3,571.29
Fusibles	Pieza	GENERAC	10000005117	\$102.40	GENERAC	10000005117	\$102.40
Relevador	Pieza	GENERAC	0K2098	\$112.63	GENERAC	0K2098	\$112.63
Mangueras	Metro	GENERAC	8127	\$391.76	GENERAC	8127	\$387.33
Manómetros	Pieza	METRON	M101	\$990.00	METRON	M101	\$454.17
Filtro de aire	Pieza	GENERAC	0C8127	\$227.60	GENERAC	0C8127	\$227.60
Transferencia	Pieza	GENERAC	OC2237=0L2910	\$12,012.00	GENERAC	OC2237=0L2910	\$12,012.00
Pre calentador	Pieza	CUMMINS	TPS101GT10	\$3,412.50	CUMMINS	TPS101GT10	\$3,412.50
Litro de aceite	Litro	BARDHAL	10W30	\$132.13	BARDHAL	10W30	\$132.13
Filtro de aceite	Pieza	GENERAC	0E7080	\$202.29	GENERAC	0E7080	\$202.29
Tanque de gas	Pieza	TATSA	Q300	\$11,810.08	TATSA	Q300	\$10,595.75
Cable calibre 10	Metro	CONDUMEX	S/N	\$30.10	CONDUMEX	S/N	\$29.89
Depósito de gas	Pieza	GENERAC	0G7581	\$5,645.34	GENERAC	0G7581	\$5,645.34
Bulbo para aceite	Pieza	GENERAC	0C3025	\$921.38	GENERAC	0C3025	\$921.38
Generador 17 kW	Pieza	GENERAC	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$41,075.21	GENERAC	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$41,075.21
Módulo de control	Pieza	GENERAC	0H0643	\$16,789.50	GENERAC	0H0643	\$9,488.28
Sensor de velocidad	Pieza	GENERAC	0G6453	\$5,801.25	GENERAC	0G6453	\$5,801.25
Cargador de batería	Pieza	GENERAC	0G8023G	\$3,412.50	GENERAC	0G8023G	\$3,412.50
Regulador de voltaje	Pieza	GENERAC	0F97190SRV	\$3,685.50	GENERAC	0F97190SRV	\$3,685.50
Bobina para ahogador	Pieza	GENERAC	0F9273	\$2,934.75	GENERAC	0F9273	\$2,934.75
Válvulas solenoides para gas	Pieza	GENERAC	183023	\$2,047.50	GENERAC	183023	\$2,047.50
Regulador de gas alta presión	Pieza	CMS	GA51264147	\$1,760.85	CMS	GA51264147	\$1,760.85
Regulador de gas baja presión	Pieza	CMS	GA51244151	\$668.85	CMS	GA51244151	\$668.85
Conector de bronce para batería	Pieza	TUMIX	4005	\$102.38	TUMIX	4005	\$102.38
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	SQUARE D	QO0115	\$179.46	SQUARE D	QO0115	\$179.46
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	SQUARE D	QO0120	\$179.46	SQUARE D	QO0120	\$179.46
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	SQUARE D	QO0230	\$610.96	SQUARE D	QO0230	\$610.96
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	SQUARE D	QO0260	\$629.85	SQUARE D	QO0260	\$629.85
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	SQUARE D	QO0270	\$1,529.32	SQUARE D	QO0270	\$783.28
Servicio de traslado del Generador de reserva automático	Servicio	INSELEC	INS-001	\$14,013.09	INSELEC	INS-001	\$14,013.09

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el Gran Subtotal resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.
Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafo y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantiza de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafo y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantiza de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales.". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ADY EDGAR
M: Autoridad Certificadora del Instituto
Regional Electoral
ID: 44750
MAGN:
E:R1A115A1B20760A748156488040A4646491108F0D12
11E2F809941211F

FIRMADO POR: CAMPOS AGUIRRE ALBA OLIVIA
M: Autoridad Certificadora del Instituto
Regional Electoral
ID: 44750
MAGN:
E:R1A115A1B20760A748156488040A4646491108F0D12
11E2F809941211F

FIRMADO POR: RAMA DEL ROCIO SAN JOSEHERMO
M: Autoridad Certificadora del Instituto
Regional Electoral
ID: 44750
MAGN:
E:R1A115A1B20760A748156488040A4646491108F0D12
11E2F809941211F

FIRMADO POR: SALAS RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
M: Autoridad Certificadora del Instituto
Regional Electoral
ID: 44750
MAGN:
E:R1A115A1B20760A748156488040A4646491108F0D12
11E2F809941211F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-063/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 8

Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado

Partidas 1 y 2

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

4.3

01

CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE ECONÓMICO)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para la(s) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando **dos decimales**, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

b) **En caso de que el Gran Subtotal resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.**

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

c) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

d) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

02



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 15 de Octubre de 2021.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

PARTIDA 1

Aire acondicionado

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$ 2,679.00	139	\$ 372,381.00
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$ 1,587.00	1	\$ 1,587.00
Subtotal 1				\$ 373,968.00
IVA				\$ 59,834.88
Total				\$ 433,802.88

03

Importe total antes de IVA (Subtotal 1) con letra: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$ 2,679.00	417	\$ 1,117,143.00
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$ 1,587.00	1	\$ 1,587.00
Subtotal 2				\$ 1,118,730.00
IVA				\$ 178,996.80
Total				\$ 1,297,726.80

04

Importe total antes de IVA (Subtotal 2) con letra: UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL, SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto" (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$ 2,679.00	695	\$ 1,861,905.00
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$ 1,587.00	1	\$ 1,587.00
Subtotal 3				\$ 1,863,492.00
IVA				\$ 298,158.72
Total				\$ 2,161,650.72

05

Importe total antes de IVA (Subtotal 3) con letra: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3), con letra: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el Gran Subtotal resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Las cantidades señaladas son de referencia por lo que no son una obligación para el Instituto.

Refacciones

Aires acondicionados

Descripción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio Unitario
Bujes	Pieza	Standard or C	DH-RP	\$ 273.96
Dámper	Pieza	Westinghouse	K-023	\$ 682.21
Display	Pieza	Westinghouse	units-1	\$ 2,094.96
Turbinas	Pieza	Westinghouse	CBB60	\$ 1,361.73
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$ 198.52
Capacitor	Pieza	AVALY	SPP5	\$ 560.97
Insultub	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$ 286.65
Contactador	Pieza	SQD	S/N	\$ 920.50
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$ 12,376.37
Pastilla de 30 A	Pieza	AVALY	QD-U03C	\$ 854.10
Control remoto	Pieza	AVALY	U-25	\$ 402.88
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$ 4,533.71
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$ 1,473.86
Refrigerante 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$ 1,365.00
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$ 620.43
Cable uso rudo 4-16	Metro	CONDUMEX	CLA4	\$ 39.59
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$ 1,092.00
Aletas de Oscilación	Pieza	Westinghouse	WH-1	\$ 3,223.02
Reparación de fugas	Servicio	INSELEC	INS-REP	\$ 805.76
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$ 1,228.50
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$ 1,880.09

06



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Descripción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio Unitario
Carcasa de Evaporadora	Pieza	Westinghouse	s1206001	\$ 1,520.19
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$ 1,365.00
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	Westinghouse	Fb400	\$ 1,074.34
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$ 2,417.26
Base metálica para condensadora	Pieza	INSELEC	INS-B01	\$ 3,223.02
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Metro	NACOBRE	TCF3-8SA	\$ 102.07
Evaporadora 36000 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	FM-CC09	\$ 15,697.50
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	CXF361D	\$ 16,380.00
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC-001	\$ 4,700.23
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Metro	NACOBRE	TCF3-4SA	\$ 392.14
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	INSELEC	INS-RR-01	\$ 3,625.89
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	INSELEC	INS-002	\$ 7,000.00

Tabla 1 – Lista de refacciones de aires acondicionados para equipos Minisplit.

Se verificará que los precios de las refacciones sean precios aceptables, el INSTITUTO para la determinación de los precios aceptables de las refacciones, únicamente tomará en consideración las refacciones solicitadas en la “Tabla 1 - Lista de refacciones de aires acondicionados”.

En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

La cantidad está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades del Instituto.

07



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

1.- Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos correctivos deberán ser proporcionados por “El proveedor”, previa autorización de “El Instituto” e investigación que realice sobre su costo en el mercado.

En caso de que por necesidad de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción sin investigación previa de mercado del costo de las refacciones, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por “El Instituto” y en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por “El proveedor” conforme a los precios de mercado obtenidos.

2.- Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en este apartado, el administrador del contrato verificará el precio de las refacciones nuevas para la reparación de los equipos de aire acondicionado, en caso de que los precios ofertados por “El proveedor” se encuentren fuera de costos de mercado, se le notificará mediante oficio a “El proveedor”, con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo a los precios que notifique “El Instituto” a través del administrador del contrato.

08

ATENTAMENTE



Protesto lo Necesario
Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

PARTIDA 2

Generadores de emergencia

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2021.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$ 4,484.00	139	\$ 623,276.00
Ejercicio 2021.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$ 2,359.00	1	\$ 2,359.00
Subtotal 1				\$ 625,635.00
IVA				\$ 100,101.60
Total				\$ 725,736.60

09

Importe total antes de IVA (Subtotal 1) con letra: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2022.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$ 4,484.00	417	\$ 1,869,828.00
Ejercicio 2022.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$ 2,359.00	1	\$ 2,359.00
			Subtotal 2	\$ 1,872,187.00
			IVA	\$ 299,549.92
			Total	\$ 2,171,736.92

10

Importe total antes de IVA (Subtotal 2) con letra: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Nombre	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de IVA (a)	Cantidad referencia (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Ejercicio 2023.- Mantenimiento preventivo para los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto (considerando las ubicaciones de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM")	Servicio	\$ 4,484.00	695	\$ 3,116,380.00
Ejercicio 2023.- Mantenimiento correctivo a los generadores de reserva automáticos instalados en los CEVEM del Instituto	Servicio	\$ 2,359.00	1	\$ 2,359.00
Subtotal 3				\$ 3,118,739.00
IVA				\$ 498,998.24
Total				\$ 3,617,737.24

11

Importe total antes de IVA (Subtotal 3) con letra: TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3), con letra: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL , QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3).

En caso de que el Gran Subtotal resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la POBALINES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Las cantidades señaladas son de referencia por lo que no son una obligación para el Instituto.

Refacciones

Generadores de reserva automáticos

Refacción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio Unitario
Bujías	Pieza	CHAMPIONS	0E7585A	\$ 58.33
Juntas	Pieza	GENERAC	0D40100SRV	\$ 1,393.39
Batería	Pieza	AMERICA	L99	\$ 1,810.09
Marcha	Pieza	GENERAC	0E9323	\$ 3,571.29
Fusibles	Pieza	GENERAC	10000005117	\$ 102.40
Relevador	Pieza	GENERAC	0K2098	\$ 112.63
Mangueras	Metro	GENERAC	08127	\$ 391.76
Manómetros	Pieza	METRON	M101	\$ 990.00
Filtro de aire	Pieza	GENERAC	0C8127	\$ 227.60
Transferencia	Pieza	GENERAC	0C2237=0L2910	\$ 12,012.00
Pre calentador	Pieza	CUMMINS	TPS101GT10	\$ 3,412.50
Litro de aceite	Litro	BARDHAL	10W30	\$ 132.13
Filtro de aceite	Pieza	GENERAC	0E7080	\$ 202.29
Tanque de gas	Pieza	TATSA	Q300	\$ 11,810.08
Cable calibre 10	Metro	CONDUMEX	S/N	\$ 30.10
Depósito de gas	Pieza	GENERAC	0G7581	\$ 5,645.34
Bulbo para aceite	Pieza	GENERAC	0C3025	\$ 921.38
Generador 17 kW	Pieza	GENERAC	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$ 41,075.21
Módulo de control	Pieza	GENERAC	0H0643	\$ 16,789.50
Sensor de velocidad	Pieza	GENERAC	0G6453	\$ 5,801.25

12



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

Refacción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio Unitario
Cargador de batería	Pieza	GENERAC	0G8023G	\$ 3,412.50
Regulador de voltaje	Pieza	GENERAC	0F97190SRV	\$ 3,685.50
Bobina para ahogador	Pieza	GENERAC	0F9273	\$ 2,934.75
Válvulas solenoides para gas	Pieza	GENERAC	183023	\$ 2,047.50
Regulador de gas alta presión	Pieza	CMS	GA51264147	\$ 1,760.85
Regulador de gas baja presión	Pieza	CMS	GA51244151	\$ 668.85
Conector de bronce para batería	Pieza	TUMIX	4005	\$ 102.38
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	SQUARE D	QO0115	\$ 179.46
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	SQUARE D	QO0120	\$ 179.46
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	SQUARE D	QO0230	\$ 610.96
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	SQUARE D	QO0260	\$ 629.85
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	SQUARE D	QO0270	\$ 1,529.32
Servicio de traslado del Generador de reserva automático	Servicio	INSELEC	INS-001	\$ 14,013.09

Tabla 2 – Lista de refacciones de generadores de reserva automáticos.

Se verificará que los precios de las refacciones sean precios aceptables, el INSTITUTO para la determinación de los precios aceptables de las refacciones, únicamente tomará en consideración las refacciones solicitadas en la “Tabla 2 - Lista de refacciones de generadores de reserva automáticos”.

En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

La cantidad está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades del INSTITUTO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-063/2021 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

RFC: INS871105NE9

NÚMERO DE LICITACIÓN: LP-INE-063/2021

1.- Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos correctivos deberán ser proporcionados por el PROVEEDOR, previa autorización de “El Instituto” e investigación que realice sobre su costo en el mercado.

En caso de que por necesidad de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción sin investigación previa de mercado del costo de las refacciones, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por “El Instituto” y en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por “El proveedor” conforme a los precios de mercado obtenidos.

2.- Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en este apartado, el administrador del contrato verificará el precio de las refacciones nuevas para la reparación de los equipos de aire acondicionado, en caso de que los precios ofertados por “El proveedor” se encuentren fuera de costos de mercado, se le notificará mediante oficio a “El proveedor”, con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo a los precios que notifique “El Instituto” a través del administrador del contrato.

Todos los conceptos cotizados serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Los precios que se ofertamos no están cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

ATENTAMENTE



Protesto lo Necesario
Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

